lineo cam Fechas	0/0	WALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	CAMBIOS DE HOY	Ullimo chinb	lo anterior 0/0	VALORES DE SOCIEDADI		Des- embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
-3-921 -4-921 -1-921 -4-921 -4-921 -4-921 -1-921	69,70 68,65 0 ,25 6 ,50 68,50 68,50 62,50	Al contado. Serie F, de 50,000 pesetas nominales " E, de 25,000 " " D, de 12,500 " " C, de 5,000 " " B, de 2,500 " " A, de 500 " " G, de 100 "	68,75 68,75	22-4-921 23-4-921 23-4-921 14-2-921 18-1-921 22-4-921 23-4-921 26-4-921	514,00 25,00 25,00 98,00 193,00 131,00 276,00 79,75	Banco de España	500 500 500 500 500 500 500	50 50	512,07 2 0,00 y 268,00 2 0,00 2 136,00 276,00
-921 -921 521	68, 0 61,50 82,20 81,20	H, de 200 " " En series diferentes	82,20 y 25	20-4-921 -12-4-921 -23-4-921 -23-4-921 -23-4-921 -23-4-921 -23-4-921	89,00 125,00 305,00 293,50 267,00	carera España Ordinaria Altos Hornos de Vizcaya Ferrocarriles de M. Z. A Idem Norte de España B.º Españo! del Río de la Pla obligaciones Bonos del Banco de España.	500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100	
-921 -921 -921 -921 -921 -921 -921	82,55 81,00 81,50 83,50 85,50 85,50 83,15	"D, de 6,000 "" "C, de 4,000 "" "B, de 2,000 "" "A, de 1,000 "" "G, de 100 "" "H, de 200 "" "H, de 200 ""	82,60 83,90 84,00 85,50 85,60 85,60	24-92f 23-4-92f 23-4-92f 23-1-92f 23-1-92f 21-3-92f 18-1-92f 16-1-92f 17-2-92f	87, 0 96, 0 106, 0 76,50 89,01 76,50 70,50 5,00 54,00	Cédulas del Banco Hipotecai Idem id. id	500 500 500 500 500 B. 500 C. 500 c. 500	4 5 6 5 4 1/2 4 3	313,00 86.50 96,65 y 70 106,00 89,00
921 821 921 921 921	80,59 80,59	" B, de 2,500 " "	86,50 86,50	12-2-921 18-11-920 26-11-920 22-4-921 21-1-921 22-1-921	51,25 52,00 50,50 72,50 87,60 83,75	fia. Emisión 17 de 3. seri Enero 1905	500 500 500 500 500 500 4 500	3 3 3	72 , 60
921 921 921 921 921 921	93,10 93,10 9,10 93,5	" G, de 5.000 " " " " " " " " " " " " " " " " " "	93,25 93,30	4 por 100 pe Idem fin co Idem fin pre	erpetuo a rriente, óximo	Idem id. 1918. Cédulas del Ersanche. NALES NEGOCIADAS 1 contado	CAMBIOS Paris, a la vista	SOBRE	83,50 EL EXTRANJERO 0.000 francos a 52,85 pe- 200.000 a 53,95,—
21 21 21 21 21 21 21 21 21	93,75 93,30 93,50 93,50	" B, de 2,500 " "	93,60 93,70 93,40 93,40 93,50 y 60	5 por 100 amortizable					

OBSERVATORIO CENTRAL METEGROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Baromeiro	Tor-	Hame-	VIENTO		Linvia				
a oraș	enm.ya0°	tre Co	lativa. (f)	Dirección-	Fuerza do 0 a 9.	6 niera 61 m/m.	Estado del cisto.	NOTAS		
1 7 13	710,0 709,6 707,3 7:5,2	8,6 7,4 18,4 16,0	65 71 38 36	NE	1=Ventolina 0=Calma 0=Idem	,	Despejado. Casi cubierto. Nuboso. Casi despejado.	Idem minima a la idem Idem minima junto al suelo Recorrido total del viento en las últi-	19,6 4,7 3.1 222	

SUBASTAS

Comandancia de ingenieros de BARCELONA

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Barcelona.

Debiendo celebrarse subasta local, finica, en virtud de lo dispuesto por Real orden do 29 de Enero último (D. O. núm. 25), para la adquisición ne arena, madera, cales hidráulicas, cementos, yesos, ladrillos, rasillas y hiepros de diferentes perfiles, hago pre-sente a los que descen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 19 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, en dicha Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de Sicilia, número 13. bajos, en cuya oficina se hallaran de manificato los pliegos de condiciones y de precios limites que habran de regir para dicho acto, todos los días laborables, desde las nueve hasta las trece horas.

El precio limite que habra de regir en el acto será el que a continuación se expresa, como igualmente el imporfe de la garantia para tomar parte en la subasta, cuva garantía podrá efec-duarse en pesclas efectivas o su equí-Walente en papel del Estado al precio medio de conización en la Bolsa de Maprid, en el mes próximo anterior a su Falor nominal en los títulos que tienen

este privilegio.

La subasta se verificará con arregio al Reglamento de contratación admi-mistrativa en el Ramo de Guerra apro-bado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), le-yes de Protección a la industria nacional y de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. mimero 128) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la con-currencia de la industria extranjera, excepto las maderas, que pueden ser procedentes del Norte.

Los licitadores quedan obligados a Indicar en su proposición los establecimicrios racionales de que proceden sus productos

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase correspondienle, a justandose en lo esencial al modelo inserto a continúación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de firmante resguardo de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que aparezca el firmante.

Precios limites

ARENA

Metro cúbico de arena puesta en plaza. 11,50 pesetas.

idem, id. id. en el cuartel de Goro-

na, 13,00.

Idem, id. id. en el idem de Alfonso XIII, 12,00.

Idem, id. id. en el castillo de Montjuich, 35,00.

MADERAS

raviones y viguetas de pino melis.

Metro lineal de madera de 25 por 150 milimetros, 1,60 pesetas. Idem, id. de id. de 36 por 150, 2,20, Idem id. de id. de 100 por 150, \$,21. Idem id. de id. de 75 por 225, 5,66. Idem id. de id. de 100 por 225, 7,55. Idem id. de id. de 300 por 35, 5,20. Idem id. de id. de 125 per 200, 10,40.

Idem id. de id. de 130 por 225, 11,32. Tablones y viguetas de pino Flandes

Metro lineal de madera de 25 por 125 milimetros, 0,93 pesetas.

Idem id. de id. de 25 per 150, 1,15. Idem id. de id. de 30 por 120, 1,44. Idem id. de id. de 35 por 150, 1,73. Idem id. de id. de 50 por 150, 2,26. Idem id. de id. de 60 por 150, 2,83. Idem id. de fd. de 75 por 150, 3,39. Idom id. de id. de 26 por 170, 1.37. Idem id. de id. de 30 por 170, 1.71. Idem id. de id. de 35 por 170, 2.05. Idem id de id. de 50 por 170, 2,69. Idem id. de id. de 60 por 170, 3.36. Idem id. de id. de 75 por 170, 4.63. Idem-id. de id. de 25 por 200, 1,59. Idem id. de id. de 30 por 200, 1,99. Idem id. de id. de 35 por 200, 2,39. Idem id. de id. de 50 por 200, 3,13. Idem id. de id. de 60 per 200, 5,91. Idem id. de id. de 75 por 200, 4,69, Idem id. de id. de 75 por 225, 5,37. idem id. de id. de 100 por 225, 7,16.

Para los suministres al castillo de Montjuich o Polvorin, se abonará, sobre el precio calculado, a razón de 25 pesetas por metro cúbico.

CALES HIDRAULICAS Y CEMENTOS E

Tonelada métrica de cal hidraulica (Torre), 62,50 pesetas.

Idem fd. de cemento rápido o semirápido, 60,00.

Idem id. de id. lento, 57,50.

Idem id. de Portland natural (Pulpo), 82,00.

Idem id. de idem id. (Torre), 74,00. Idem id. de id, artificial (Landfost), 123,00.

Notas: En estos precies van incluidos los envases.

Para las cales hidráulicas y cementos que hayan de suministrar al castillo de Montjuich o Polvorie, se abonaran 30 pesetas por tonelada.

YESOS

Yeso blanco superior (tipo Ripoll), tonelada, 52,50 pesetas. Yeso común, idem, 45.00. Para los suministros ai castiko de

Montjuich o Polvorin, se abonará, sobre el precio calculado, a razón de 30 pesetas por tonelada de transporte,

LADBILLOS Y RASILLAR

Ladrillos tochos, millar, 125 pesetas. Idem comunes (mahons), idem, 110. Idem medianos, fdem, 103. Idem delgados, idem, 100.

Idem caixal, idem, 115. Idem Pichuli de tochos, idem, 110 ldem id. de mahons, idem, 92

Rasillas comunes, idem, 75 Idem recortadas, idem, 110.

Para los suministros al castillo de Montjuich o Polvorin, se abonará, sobre el precio calculado, a razón de 30, pesetas por tonelada de transporte.

HIERROS

Vigas doble T, de 80, 100 y 130 milimetros, 190 kilogramos, 78 pesetas. Idem dobie T, de 160, 180, 200, 225

y 250 idem, idem, 75.

Idem doble T, de 260, 300 y 320

idem, fdem, 82.
Hierros ángulos, de 50, 60 v 108 idem, idem, 80

Idem simples, T. de 50 por 60, 70 por 100 y 70 por 40 idem, Idem, 80. Idem id., de 80 por 80 y 120 por 60

idem, idem, 80. Para los suministros al castillo de Montjeich o Polvorin se abonara, sobre el precio calculado, a razón de 30 pesetas por tonelada de transporte.

El importe del 5 por 100 del depósito para la arena será la cantidad de 444 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para la madera será la cantidad de 186 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para las cales y cementos será la cantidad de 1.313 pesetas.

El importe del 5 por 100 del deposito para los yesos será la cantidad de 73 pesetas

El importe del 5 por 100 del deposito para los ladrillos y rasillas será la

cantidad de 1.717 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para los hierros será la cantidad de 475 pesetas.

Barcelona, 22 de Abril de 1921.—El Coronel Ingeniero Comandante, Luis Mouravă.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... (la Gaceprovincia) fecha ... de ... de ..., para la adquisición de los materiales necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar ... al precio de ... pesetas ... téntimos (en letra), por ... (la uni-fiad que marque el precio límite), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece

Los productos que ofrece proceden de ... (tai Establecimiento). Barcelona, ...

(Firma y rubrica.)

S-483

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. NES DE LA ZONA DE TARREGA

PUEBLO DE OMELLS DE NAGAYA

D. José Costa Bardés, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Tárrega:

Certifico: que por débitos de contribución rústica, correspondientes al año económico de 1919-20, instruyo expediente de apremio contra D. Juan Anglés Curt, a quien le fué embargada:

Una pieza de tierra denominada Layall, campa, viña y bosque, sita en el termino municipal de Omells de Nagaya y partida de Lavall, de cabida diez jornales y diez porcas; linda: a Oriente. con José Nalip; a Mediodía, viuda de Francisco Caya: a Poniente, término de Espluga a Calva, y a Norte, con José Falip, de valor 2.445 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy

he ofctado la siguiente

"Providencia. — Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los parrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publiquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Omells de Nagaya, 1 de Abril de 1921.

El Agento José Costa

P-1297

REGAUGACION DE CONTRIBUCIO. NES DE LA ZONA DE VERIN

D. Julio Paros Miranda, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos en favor de la Hacienda.

Hago saber: Que según resulta de expediente general que instruyo por descubierto de la contribución rústica, año 1916 a trecer trimestre de 1920-21, ambos inclusive, son de domicilio e ignorado paradero los contribuyentes que a continuación se relacionan:

Deudores que se citai.

Agustīn Parada, 19,18 pesetas. Bernardo Lorenzo, 21,19. Bernardo Alonso, 2,71. Cipriano Parada Parada, 4,34. Clemente Villarino, 6,72. Dionisio Fernández, 11,72. Eduardo Fernández, 11,23. Francisco Caldelas, 3.92. Francisco Pérez, 10.43. Herederos de Joaquín Barazal, 2.06. Inocencia Romero, 20,87. Inocencio Salgado, 2,72. José Alonso. 1.96. Juan Alvarez, 2,17. José Pérez, 9,77. Juan Moran Silva, 1,84. José Sotelo, 6,73. José González Gallego, 4,12. José Nieves Pérez, 2,17. José Pousa, 2,39. Juan Garcia Crespo, 101,75. Monjas de Allariz, 18,35. Manuel Rivas. 1,84. Manuel Pousa Sueiro, 3,92. Manuel Otero, 6,24. Modesta Salgado, 3,22. Pedro Castro Rodríguez, 22.81. Angela Palada Dominguez, 1.09. Agustina Villegas, 6,83. Antonio y Nicolás Dieguez, 1,90. Agustin Alvarez, 4,56. Antonio Alvarez, 4,23. Antonio Otero, 2,44. Alonso Fernández, 2,73 Baltasar Vieitez, 2,71 Benilo Prieto. 9.12. Benigno Vasalo, 1.52. Benito Silva, 18,24.

Casiano Luis, 2,11. ~ Cipriano Rodriguez, 3.91. Carlos Sánchez, 0,97. Casiano Calvo, 0,28. Celso Vila, 8,02. Domingo Alonso, 3,42_ Domingo Prado, 5,87. Emilio Nieves y hermanos, Enrique Fernández, 2,26. Evaristo Dieguez, 1,46. Francisco Gómez, 6,83. Francisco Barros, 3,91. Francisco Pérez, 4,88. Francisco Peña, 1,95. Francisco Macias, 1,40. Francisco Barazal, 1,30. Gregorio Cid. 10.24. Gabriel Salgado, 3,41, Hijos de Concepción Martinez, 0.22 Hijos de Francisco Barreira. 3,30_ Hijos de Felipe María, 1,52. Hijos de José Diéguez, 10,24. Ignacio Rodriguez, 6,83.
Julián Alvarez, 1,63.
Juan Alonso, 11,95.
José Gómez, 0,43. Jesús y Salvador Rodriguez. 1962. Jesus y Salvana. Juan Yáñez, 2,72. Juan Boo, 1,74. Juan González, 4,34. Joaquin González, 2,18 José Nieto Casado, 4,28. Lorenzo Martinez, 6,50. Manuel Salgado Dominguez, 1,03. Miguel Alonso, 2,45. Maria Diéguez, 1,36. Manuel Vieitez, 10,24 Manuel Seoane, 3,41. Miguel Arias, 1,40. Manuel Rica, 4,56. Maria Rodriguez, 5,71 Nicolás Silva, 1,36. Narcisa Villar, 5.38. Primo del Rio, 4.56. Placida Alvarez, 2,93 Robustiano Alouso, 9 ... Roque Genzález, 3,53. Tomás Parada, 1.74. Juan Yáñez, 2,17. Manuel Nieves, 5,96. Juan Rodriguez, 1,74. Juan Otero, 1,74. Francisco Maciá. 2,61. Antonio Rodríguez Gago, 8,04, Andrés Tierro, 2,50. Alfonso Vivián, 1,84. Antonio Alvarez Alvarez, 26,18. Alonso Var parada, 5,16. Asunción Var Prado, 3,21. Antonio Guerra, 1,84, Adán Barazal, 2,93. Agustin Rodriguez Queijā, 1,84. Agustin Fernandez Estevez, 16,84. Andrés Blanco, 6,30. Antonio Rodriguez Alvarez, 9,65, Antonio Gayo, 2,25. Andrés Alvarez, 3,26. Antonio Alvarez Gago, 2,17. Antonio Montero, 24,69. Benito Prieto Nieves, 2,82. Baltasara Rodríguez, 3,26. Bernardo Cortés Salgado, 1,90. Benito Var Rodriguez, 2,93. Benito Fernández Daula, 2,28. Benito Pérez Gago, 6,44. Cipriano Fernández Vao, 25,20. Carmen Ferreira Lorenzo, 1,84. Catalina Rodriguez y hermano, 9.2% Cipriano Gago, 1,84. Cayetano López Prado, 2,61, Cayetano Gamole, 19.08. Carolina Rodríguez Yáuez, 2,50. Cándido Gago, 2,83. Cayetano Rua, 11,28. Domingo Reigada, 8,46,

Domingo Prado Escude, 9,02. Domingo Ferreira, 3,36. Domingo Fernández, 2,93. Domingo Alonso, 3,15.
Domingo Alvarez, 1,79.
Fidel Rodríguez Alonso, 2,50. Francisco José Sousa Martinez, 40.33. Francisco Fernández, 1,84. Francisco Arias, 29,66. Francisco Guerra, 2,82. Francisco Fernández Barros, 3,80. Francisco Nieves, 1,96. Francisco Alvarez Rua, 2,71. Francisco Alvarez Cid, 7,49 Figureisco Queija Gallego, 15,64. Francisco Gago Fernández, 2,50. Jeronimo Perez, 2,17. Gumersinda Arias Vallejo, 2,61. Ignacio Blanco Rivero, 7,33. Isabel Arias Covelo, 1,96. Josefa Justo, 29,30. Josefa Justo, 29,30. José uis López, 2,82. José Picos Cisterna, 3,91. Juan Barazal Nieves, 2,28. José Rodríguez Vivián, 3,92. Jacobo Vivián, 3,26. Joaquin Rodríguez Rivero, 3,36. José Blas Queijá, 2,99. José Blas Queija, 2,99.
José Villarino, 2,06.
José Pérez Rodriguez, 1,96.
Jacinto Rodriguez Yáñez, 2,17.
José Rodriguez Resa, 9,27.
Josefa Martínez, 2,72. Juan Manuel García López, 3,55. Juan María Martinez, 11,23. Juan Barazal, 3,48. Juan Manuel Var Prado, 2,71. José María Calvo, 8,97. Juan Pérez Estévez, 3,26. Lucas Pérez, 6.96. Luis Alvarez Alvarez, 1.96. Lorenzo Martinez, 2,06. Mateo Rodriguez. 2,17. Manuel Gago, 1,84. María Guerra y heribanos, 2,71. Maria Cisterna Rodriguez, 1.96_ Manuel Fernandez Rios, 2,17, Mónicz Pérez, 2,71. Matias Rodriguez, 10,26. María Teresa Diéguez, 2,61. Manuel Var Fernández. 1,84. Modesto González, 2,17. Modesto Fernández Gago, 5,42 María González, 2,12. María González Gallego, 7,60. María Pérez Gago, 37,28. Maria Arias Pérez, 2,93. Nicolás Curesco, 2,17. Nicolás Diéguez, 6,83. Pedro Reigada, 14,31. Rosa Barreira, 2,82. Ramón Peña, 19,92. Saturnino Var Barrio, 2,71. Saivador Convalez, 4,39. Saniago Queijá, 2,82. Silvestre Percz, 11.23. Santiago Pérez Gallego, 1,85. Teresa Fernandez Blanco, 10,26. Teresa Fernández, 6,78. Tomás Pérez Alonso, 25,79. Vicente Segunz Pérez, 2,06. Venancio Rodríguez, 22,89. Antonio Veiga Lozano, 1,95 Andrés Villarino, 1,36, Ana Zarraso, 0,22. Antonio Rodriguez Taboada, 2,26 Antonio Diéguez. 1,30. Antonio Queija Prado, 4,07. Andrés Romero y Hermanos, 1,03 Agustin Var Barrio, 2,17, Angela González, 4,56. Antonio Barreira, 3,41. Audrés Arias, 1,72. Autonio Estévez, 4,38. Bernardo Parada, 5,86

Benito Alvarez Cul, 4,88. Bernardo Crespo, 5,38. Cipriano Ases Pérez, 4,34 Cipriano Pérez, 2,44. Cayetano Alonso, 1,09. Cristina Perez, 2,82. Dolores Vazquez Cortes, 4,38 Domingo Dicguez, 5,38.
Domingo Blanco Alvarez, 4,37 Domingo Estévez, 4,38. Domingo Arias, 5,21. Encarnación Blanco, 1,52 Francisco Segui Pérez, 0,43. Felipe Cortés Rodríguez, 0,54 Florentino Pérez, 1,63. Francisco Gago Pérez, 1,85. Francisco Rua, 6,35. Francisco Iglesias, 8,28. Francisco Botas, 12,55. Jenaro Pérez, 4,38. Herederos de Manuel Martinez, 1,63. José Blanco Fernández, 1,52. José Núñez García, 4,38. José Fernández Alvarez, 3,2* Jesús Prado, 3,26. Josefa Camba. 6,83. Juan Ordas, 1,30. Juan Núñez Justo, 0,65. Juan Fernández Gago, 2,93 José Fernández Var. 13,69. José Barreira Fernández, 3,04. Juan Martinez, 6,83. José Prieto Cisterna, 5,86. Juan Pérez Salgado, 13,69. José Pérez Pérez, 2,18. Luis Cid Ares, 0,22. Manuel Villarino, 2,93. Maria Gago Fernandez, 0,87. Manuel Arias Arias, 2,44. María Gago Villar, 0,28. Manuel Vázquez Varo, 5,71. Manuel Alvarez Lopez, 1,74. Manuel Queijā, 3,04. María Arias Perez. 2,93. Manuel Alvarez Borrajo, 7,32. Patricio Pérez, 2,39 Pedro Pérez Pérez, 1,90 Ramón Rodríguez Villalba, 1,95 Resendo Díaz, 2,44. Rosa Camba, 4,07. Ramón Alvarez Manso, 0,50. Serafina Rivero, 0,22. Santos Guisado, 7,82. Teresa Pérez Gago, 3,41. Teresa Pérez Incognito, 1.30. Teresa Alvarez, 6,35. Victoria Justo Blanco, 6,83. Venancio Barreira, 4,14. Antonio Lopez Prado, 0,38-Ana Alvarez Alvarez, 2,06. Concepción Pérez, 0,44. Domingo González, 0,33. Domingo Sánchez, 0,38. Domingo Queija, 0,43. Enrique Nieves y hermanos, 4,2; Francisco Blanco, 0,11. Jerónimo Vieito, 2,82. Isidro Reigada, 2,38. Isabel Rodríguez, 0.71. Joaquin Relgada, 0.65. José Arias Pérez. 1,95. Lucia Rodriguez, 0,33. Menores de María Rodríguez, 0,71. Maria Barazal Fernández, 4,01 Menores de María Dauta, 0,65. Maria Barazai Pérez, 0,54. María Rolan, 0,54. María Guisado, 0,54. Manuel y Josefa Alvarez, 0,22. Nicolas Barrio Martinez, 0,22. Pedro Prieto Gómez, 0,33. Patricio Nieves Perez, 2,60 Pedro Pérez, 3,25. Santos Rua, 0,22. Teolindo Rodríguez Gómez. 0.71.

Teresa y Ventura Reigada, 0,60. Ubaldo Prado, 0,87. Basilio Alvarez Justo, 4,445. María Queljá Nieves, 1,85. Domingo Fernández, 2,44. Con fecha 25 de Febrero se dicto 18

siguiente:

"Providencia.—De conformidad con
lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de
apremio y recargo del 10 per 100 sobre
el importe total del descubierto a los
contribuyentes incluídos en la anterior
relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus descubiertes durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y como por la causa expresada no ha podido llevarse a efecto la notificación a que se refiere la anterior providencia, por medio del presente se requiere al pago de las aludidas cantidades más el 15 por 100 de las mismas, como recargo de primero y segundo grado de apremio, en el plazo de veinticuatro horas, que habrán de hacerse efectivas en la oficina de esta Recaudación, sita en Verin.

Y a los efectos de la notificación acordada, según lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción, se expone al-público en la tablilla de anuncios de este municipio por término de cinco días, cumplimentandola udemás en la Gaceta de Madrid y Bolctia Oficial de la provincia

y Boletin Oficial de la provincia.

Verin, 30 de Marzo de 1921.—F.

Agente, Julio Pazos.

P---1383

Contribución urbana.—Ano 1916 a tercer trimestre 1920-21, inclusive.

D. Julio Pazos Miranda. Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos en favor de la Hacienda.

Hago saber: Que según resulta de expediente general que instruyo por descubierto de la Contribución y período expresado, son de domicilio e ignorado paradero los contribuyentes que a continuación se relacionan:

Deudores que se citan.

Antonio Pérez Fernández. 2,15 pesetas Antonio Domínguez Alva. 2,52. Angel Salgado Prado. 2,15. Antonio López. 2,27. Benito Pérez Yáñez. 2,02. Benito Pérez Yáñez. 2,02. Benito Pérez. 2,15. Casiano Alvar Barrio. 2,52. Francisco González Alvarez. 2,40. Francisco González Cortés 3,03. Francisco Queija Gallego. 3,67 Juan Manuel García. 2,40. José González Vaz. 2,06. Luis Alonso Gago. 11,89. Manuel Calvo Gómez. 3,54. Menores de José Gago. 1,89. Nicolás Lorenzo Montero 1,89. Alvaro Gómez. 0,57. Alvaro Barja. 0,51. Andrés Villarino. 0,95. Alfredo Var Queija. 0,51. Andrés Villarino. 0,95.

Antonio Fernández Calvo, 0,25, Angela Seguin González, 0,95. Agustín Var Fernández, 2,02. Antonio Colmenero Pérez, 5.31. Antonio Rodríguez Tarrazo, 4,55. Antonio Alvarez Alvarez, 2,02, Antonic Dominguez Dominguez, 0.25. Artherio Var Barrio, 1,52. Antonio Rodriguez Pérez, 1,52. Antonio Fernández, 0,51. Antonio Fernández Pérez, 3,3; Antonio Barrio Martinez, 1,52 Alonso Lopez Fernáncez, C. 22 Agustín Araujo, 7,98. Ana Barreira, 2,02. Andrés Romero y hermano, 0,76. Alonso Alvarez, 1,26. Agustín Fernández Estevez, 2,78. Agustin Var Barrio, 0,25. Antonio Rodríguez Alvarez, 2.02. Andrés Alvarez Queija, 0,76. Antonio Lorenzo Incognito, 3,04. Antonio Alvarez González, 3,99. Anionio Estévez Incognito, 0,57. Bernardo Parada Peyo, 1,75 Bernardo Crespo, 0,57. Beztriz Quesada, 1,90. Benito Barreira Pérez, 2,53 Benito Perez Gago, 0,95. Ciriano Ares Perez, 5,56. Cipriano Fernández, 1,27. Carolina Pérez Borrajo, 1,01. Catalina Rodriguez y hermanos, 1.71. Cándião Var Prado, 2,27. Celedonio Diaz, 0,57. Catalina Ferreiro, 2,02. Cayetano Fernández Rodriguez, 1,91. Clemente Villarino Barja, 0,25, Catalina Santiago Curisco, 0,51. Carmen Lopez Lorenzo, 6,58. Cayetano Rua, 2,84. Cipriano Alvarez Ponsada, 1,26. Pomingo Reigada, 0,51. Dolores Fernandez Rodriguez, 1,26. Domingo Barrio Alonso, 1,58, Dolores Gana Gómez, 2,53. Domingo Vicente, 2,27. Domingo Estévez, 0,76. Domingo González Diéguez, 0,71 Domingo Arias, 0,50. Domingo Prieto Otero, 1,01. Domingo González, 1,26. Domingo Rodríguez, 1,26. Felipe Cortés Rodríguez, 0,51. Fidel Rodríguez, 0,51. Francisco José Sousa Martinez, 7,97. Francisco Fernández Alvarez, 0,25. Francisco Pérez, 0,51. Francisco Gago Perez, 0,32. Filomena Rua Martinez, 1,15. Francisco Iglesias Salgado, 0,57. Francisco Fernandez Barrio, 9,6 Francisco Calve, 0,51. Felipe Novoa Parada, 0,95. Francisco Pérez, 1.77. Francisco Pérez Pérez, 1.77. Francisco Pérez Gago, 2,27. Francisco Alvarez Perez, 0,51 Jerónimo Pérez, 0,51. Gabriel Alonso Romero, 1,15. Herederos de José Villarino, 1,15. Herederos de Manuel Martinez, 0,32. Herederos de Alfonso Fernández, 0.25 pesetas. Herederos de Mateo Barazal, 0,32. Isabel Reigada, 0,51. Isabel Prieto Montaña, 0,25. Isabel Salgado Lorenzo, 0,51. Josefa Justo, 3,79. Juan Veiga Lorenzo, 1,01. José Tierro Juste, 0,51. Juana Pérez, 1,07. Juan Antonio Fernández, 3,03. José González Salgado, 0,64.

José Gago Pérez, 3,17. José Pérez Rodríguez, 0,25. José Alvarez Gago, 1,26, José Pérez, 0.76. Juan Barazai Ruz, 2,53. José Yafiez Pricto. 2,53. José Gago Marmier, 2,22. José Fernández Pérez. 2,81. José Rodríguez Pricto, 0,57. Joaquin Alvarez, 3,99. Juan Fernández Var. 0,25. José María Caivo. 2,68. Juan Casado, 1,52 José Alonso Cús, 1,01. Juan Rodríguez Pérez, 6,62 Juan Pérez, 1.90. José Arias Pérez, 0.51 Leandro Var Fernandez, 0,25 Luis Rodriguez Taviazo, 2,02. Luis Parada Fernández, 2.28. Lucia Crespo, 1,27. Luis Nieves Alvarez, 0,51. Luis Alvarez Alvarez, 3,61. Lázaro Prieto Yáñez, 9,61. Lucia González Vaquero. 0,76. Lucas Tierro Alonso, 1.77. Manuel Martinez González, 0,25 Miguel Pérez Reigada, 2,27. Manuel Prado Asenjo, 2.53. Moises Bolaño, 2,84. Maria Var, 1,52. Manuel González Taboada, 0,25. Matias Rodriguez, 4,55. Manuel Fernandez, 1,15. Miguel Var Pomada, 1,66.
Miguel Var Pomada, 1,66.
Miguel Garcia Rodríguez, 2,11.
Maria Pérez Gago, 1,52. María González Gallego, 4,43. Manuel Rodriguez Estevez, 0,57 Nicasio Alonso, 1,27. Nicolás Calvo Queija, 1,46. Nicolás Diéguez, 0,51 Pascual Alvarez y Hermanos, 1,71 Pedro Pérez González 1,01. Santos Guisado, 3,99. Silvestre Pérez Salgado, 2,55 Sabina Queya, 1,26. Santiago Pérez Alonso, 1,26. Santos Pérez Gallego, 2,28 Silvestre Arias Pérez, 1,01 Saturnino Pérez. 1,51. Teresa Var Queya, 1,77. Teresa Var Fernández, 1,15. Teresa Pérez Incognito, 0,76 Teresa Fernández, 1,15. Vicente Justo Blanco, 5,06 Venancio Rodríguez, 0,50 Ventura Prieto Reigada, 1,01. Vicente Rodriguez, 1,01. Clemente Villarino Barja, 3,99. Genoveva Gallego, 0,95. José García Gallego, 0,32. Amadeo Fernández Vázqueb, 0,25. Antonio Rodríguez Gago, 2,15. Antonio Pérez Fernández, 0,07. Antonio García García, 0,32. Antonio Nieves Romero, 0,45. Antonio Comez, 0,26. Blas López y Hermano, 0.95. Benito Prieto Perez, 2,02, Baltasar Rodríguez, 1,96 Benito Fernández Prada, 0,38. Bartelomé Pérez, 0,25. Cayetano Seguin, 0,25. Ceferino Gago, 2,92. Domingo Fernández, 0,51, Domingo Fernández, 0,89. Domingo Queija Incognito, 0,13 Domingo González Diéguez, 295 Donato Rodriguez, 1,89. Francisco Calvo Queija, 0,19 Francisco Prado García, 0,19. Francisco Queja, 0,64.

Francisco González Alvarez, 3,60. Francisco Pérez Fernández, 0,70 Francisco Pérez Diéguez, 0,76. Francisco Blanco Alvarez, 1,27. Francisco Pérez Pérez, 0,19. Francisco Fernández Ragacio, 0,64. Francisco Queija Gallego, 3,67. Francisco Ferreira Lorenzo, 3,04. Gumersinda Rodríguez, 0,32 Gerardo Montero, 0,25. Isidro Reigada, 0,64. José Prada García, 1,26 Josefa Reigada, 0.38. José Reigada, 2,15. Juan Antonio Pérez, 3,67. José Reigada Barrio, 0,13 Josefa Prieto Parada, 0,19 Juana Martinez, 0,38. José Manso Páez, 2,59, José Gómez Var, 1,77. José González Barreiro, 0,51 Juan Alvarez Clanco, 0,26. Luis Barazal Gago, 0,51. Luis Guerra Alonso, 2,84 Marcial Pereira Lorenzo, 1,58. Menores de Benito Guerra, 0,76. Menores de María Rodriguez, 0,32 Maria Queija Rodriguez, 0.95. Manuel Rodriguez Pérez, 1,78. Maria Barazal, 0,38. Maria Rodriguez, 0,46 Manuela García, 1,26. Maria Rolan, 0,07. Maria Rodriguez Tarrazo, 0,3% María Rodríguez Queija, 0,26, Margarita Blanco, 0,45. Menores de José Gago, 1,89. Pedro Queija Queija, 0,19 Pedro Pérez, 0.25. Ramon Fernandez Vaz, 7,51 Rosa Blanco Calvo, 0,13, Ramón Nieves, 0,57. Ramon Nieves Rodriguez, 0,23 Ramon Dominguez Lopez, 0,64 Ramoña Salgado, 4,55. Salvador Diéguez, 0,13. Teresa Fernández Rúa, 2,17. Tomás Perez Alonso, 0,38 Vicente Danta Mouve, 0,13. Vicenta Blanco, 0,75. Antonio Rodríguez Aivarez, 2,02 Inocencio Salgado Blanco, 0,25 Jesús Nieves, 2,52. Andrés Blanco Fernández, 2.02. Cayetano Luis Alonso, 1,25. Josefa Var Vela, 1,25. Margarita Gallego Fernandez, 3,54. Basilio Prada Fernández, 2.27. Con fecha 25 de Febrero, se dictó la siguiente

"Providencia—De conformidad con le dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de velnticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificario, se procederà al embargo de todos sus bicnes, sefialando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y como por la causa expresada no ha podido llevarse a efecto la notificación a que se refiere la anterior providencia, por medio del presente se requiere al

Dago de las aludidas cantidades más el 15 por 100 de las mismas, como recargo de primero y segundo grado de apremio, en el plazo de veinticuatro horas, que babrán de hacerse efectivas en la Werin.

Y a los efectos de la netificación acordada, según lo dispuesto en 11 párra-Lo cuarto del artículo 142 de la referi-Ma Instrucción, se expone al público en la tablilla de anuncios de este Munici-Dio por término de cinco dias, cumplimentandola además en la GACETA DE MADRID y Bolctin Oficial de la pro-

Werin, 30 de Marte de 1921.-El Agen-

te, Julio Pazos

P---7393

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBOX

D. Josá Garcia Cortés, Alcalde constilucional de Albox, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Adolfica Bonil Jiménez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Francisco Pardo Bonil, alistado el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Antonio Pardo Navarrete, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Ana, nació en Albox, provincia de Almería, el dia 6 de Julio de 1871, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y nueve años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse, hace trece años, del pueblo de Albox, que fué su última residencia en Es-กลกิล

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los tiltimos diez años del expresado Antonio Pardo Navarrete que tenga a bien comumicarlo al Alcalde que suscribe.

Albox a 9 de Marzo de 1921.—El Alcaide, José García.

M-1406

D. José Garcia Cortés, Alcalde constifucional de Albox, provincia de Almería. Hago saber: Que a instancia de Maria Granados Agüero y para que surta sus Processo en el expediente de excepción del Bervicio en filas del mozo Juan Barnés Granados, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue Expediente en averiguación de la residen-Ma netual o durante los diez años últimos ne Guillermo Barnés Martinez, y cuyas circunstancias son las signientes: Es hijo de Antonio y de Isabel, nació en Albox, provincia de Almería, el día 19 de Marzo de 1861, teniendo, por tanto, ahora, si vi-We sesenta años; su estado era el de cagado y de oficio jornalero al ausentarse nace trece años del pueblo de Albox, que fué su última residencia en España. T en cumplimiento de lo dispuesto en el Regiamento vigente para la ejeración de la ley de Reemplazo y Reciutamiento

del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actuat o durante les últimos diez años del expresado Guillermo Barnés Martinez que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe

Albox a 9 de Marzo de 1921.—El Alcaide, José Caraia.

M-1405

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGARROBO

D. José Ariza Portillo, Alcaide de esta villa de Algarrebo.

Hago saber: Que ignorandose el paradero actual, de Sebastian Gil Sanchez, hermano del mozo del reemplazo del 200 actual Rafael Cil Sanchez, al que so le tramita expediente de excepción por dicha causa, por medio del presente edicto cito, llamo y emplazo al referido Sebastián Gil Sánchez, vecino que fué de esta villa, cuyo estado civil se ignora, de treinta años de edad, hijo de Andrés y de Matilde, de oficio del campo, de la que se ausento hace más de once años, para que comparezca ante mi Autoridad o de la del punto de su residencia y si fuese en el extranjero ante el Consul de España, a los fines relativos al servicio militar de su citado hermano.

Lo que se hace público para el general conocimiento, a fin de que si alguna persona tiene noticias de su actual paradero pase a manifestario a esta Alcaldía, a los efectos que correspondan.

Dado en Algarrobo (Malaga) a 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Ariza. M-1403

ALCAEDIA CONSTITUCIONAL DE ANDOATN

D. lidefonso Irazu Zatarain, Alcalde constitucional accidental de Andoain, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que a instancia del mozo Juan Iñurrita Zavala y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo, alistado en el reemplazo de este año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Ignacio Iñurrita Zavala, hermano de dicho mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José María y de Josefa Antonia, nació en Andoain, provincia de Cuipazcoa, el día 15 de Julio de 1886, teniendo, por tanto, ahora, si vive treinta y cuatro años; su estado era el de sollero y de oficio cantero al ausentarse, hace quince años, del pueblo de Andoain, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en ei Reglamento vigente para la ejcución de la ley de Reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este dicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Ignacio inurrita Zavala que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Andoain a 13 de Marzo de 1921.—Et Alcalde accidental, lidefonso Irazu.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE ARENYS DE MUNT

Tramitado en este Ayuntamiento el

oportuno expediente para justificar, la ausencia de Dionisio y Jaime Carbonell Amatller de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reciutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tipne conocimiento de la actual residencia de los aludidos Dionisio y Jaime Carbonell Amatller se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de anteceden-

Los citados Dionisio y Jaime Carbonell son bijos de Juan y de Antonia, cuentan treinta y ocho y treinta y cuatro años de edad, respectivamente; son de alta estatura, color trigueño, ojos negros, pelo castaño, nariz regular y barba poblada. En Arenys de Munt, a 19 de Marzo

1921 -El Alcalde Pedro Gaspart.

M-1420

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DI ARTEIJO

En sesión de 20 de los corrientes, este Ayuntamiento declaró haber motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años. en las condiciones que determina la ley. de los hermanos José y Manuel Barreiro Palleiro, hijos de José y de Juana, naturales de la parroquia de Monteagudo, de treinta y dos y veintinueve años de edad, respectivamente, sin otras señas conocidas, y hermanos del mozo Mariano Barreiro Palleiro, número 37 del reemplazo de este año

Y a los efectos prevenidos en el articulo 145 del Reglamento de quintas, se hace público a medio del presente.

Arteijo, 23 de Marzo de 1921.-El Alcalde, Baldomero González.

M-1401

En serion del dia de ayer, este Ayuntamiento declaró haber motivos suficientes para supener la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que determina la ley, de Ramón Lago Paseiro, hijo de Amaro y de Dominga, natural de la parroquia de Morás, de veinticinco años, sin más señas conocidas y hermano de Jesús Lago Pereiro, mozo número 54 del reemplazo de este año.

Y a les efectos prevenidos en el articalo 145 del Reglamento de quintas, se bace público a medio del presente.

Arteijo, 21 de Marzo de 1921.-El Alcalde, Lardomero González,

M-1460

CONSTITUCIONAL DE ALCALDIA BADALONA

Tramitado en este Ayuntamiento et oportuno expediente para justificar la ausencia de José Seriol Condal, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Rcemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre do 1914, se publica el presente por si alguien tiene conncimiento de la actual residencia del aludido José Seriel Condai, se sirva partleiparlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Seriol Condal es hijo de Joaquin y de Emilia, cuenta treinta años de edad.

En Badalona a 16 de Marzo de 1921. El Alcalde Joaquin Pujol.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Fatjó Sant, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la visente ley de Reclutamiento y Reemplato del Ejercito, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Fatjo Sant, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Fatjó Sant, es hijo de José y de Mercedes, cuenta cuarenta y seis años de edad.

* En Badalona a 16 de Marzo de 1921. El Alcalde, Joaquin Pujol.

M--1423

*INCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

TENSNOIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO GEGUNDO

Sección de recluta-

Hallandose instruyendo expediente de prófugo contra los mozos Manuel Solor Juna, Francisco de A. Vives Camino, Alfonso Peyrusa Puyuelo, P. José Letosa Marcé, Domingo Sabadell Cutrina, Fernando Ocón Gómez. Evaristo Manuel Jaime, José Jiménez Belloso, José Pérez Albors, José Puyaitó Santameria, Julian Fernaudez Rodríguez. Eleodoro Rubira López, José Sisteró Rubiol, Antonio Martinez Hernandez. Dose Margarit Soliva, Isidro Marti Juncosa, Juan Riera Ros, y Pedro Balcells Capdevila, del reemplazo actual; Juan Plans Tuges del año 1919, y José Piries Perez del 1920, por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, por el presente, Se les cita y emplaza para que personalmente o en su defecto, sus padres, tutores, bermanos o parientes más cercanos, se personen en la Tenencia de Alcaldia del distrito segundo, Paseo de la Aduana, junto al Parque, en días y horas hábiles a ofrecer los descargos que consideren oportunos,

Barcelona, 21 de Marzo de 1921.-El Teniente Alcalde accidental.

M-1421

TERENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO SENTO

Sección de reemplazos,

En méritos del expediente de exception legal que se instruye a favor del mozo Rafael Martinez Roger, por ignorado paradero de su padre José Rafael Martinez Nadai, natural de Mayagüez, provincia de Puerto Rico, que si viviera contaria cuarenta y tres años de edad, de profesión comercio, de estado casado: por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan poticia del paradero o residencia del

mencionado José Rafael Martinez Nadal, para que comparezca ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruesas que tengan por conveniente

Barcelona, 12 de Marzo de 1921.-El Presidente accidental, R. Cardona, M-1437

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Raimundo Oñós Bareñs, por ignorado paradero de su padre Raimundo Oños Prat, natural de Barcelona, provincia de idem, que si viviera contaria cuarenta y seis ados de edad, de profesión comercio, de estado casado: por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero e residencia del mencionado Raimundo Chós Prat, para que comparezcan antes esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las carlaraciones o pruebas que tengan por convemiente

Barcelona, 12 de Marzo de 1921,-El Presidente accidental, R. Cardona. M-1438

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Juan Tur Seler, por ignorado paradero de su padre Vicente Tur Palrom, natural de San José, provincia de Baleares, que si viviera contaria cuarenta y seis años de edad, de profesión labrader, de estado casado: per el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Vicente Tur Palerm, para que comparezca ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 12 de Marzo de 1921.-El Presidente accidental, R. Cardona. M -- 1430

BENUNCIA DE ALCALDIA DEL PISTRIO OCTAVO

Sección de reempiazos

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Alejandro Caminals Curtoy, por ignorado paradero de su padre D. Alejandro Caminals Sabaté, natural de Barcelona, casado con doña Elvira Curtoy, de oficio comercio, que si actualmente viviera contaria la edad de cuarenta y ocho años, de estatura regular, pelo negro, y usaba barba.

Por el presente se requiere a todas aquellas personas que conozcan algún dato acerca de la residencia de dicho sujeto, para que comparezca en esta Tenencia de Alcaldia, sita en la Plaza de Rius y Taulet, 2, o bien lo participen por escrito, a cuyo fin se recibirán todas las manifestaciones que se produzçan.

Barcelona, 22 de Marzo de 1921.-El Teniente de Alcalde, J. Tomás.

M--1450

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BALEIRA

El Alcaide del Ayuntamiento de Ba-

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de quisencia en ignorado paradero por más de diez años de Baldomero Neira Diaz, hijo de Francisco y de Serafina, y hermano de Gumersindo Neira Díaz. número 27 del reemplazo de 1919, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del articulo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

El repetido Baldomero Neira Díaz es natural de Corneas (Lugo), ignorándose las señas personales del mismo.

En Baleira a 23 de Marzo de 1921,-Li Alcalde, Gerardo Gutiérrez.

M-1428 y 1429

El Alcalde del Ayuntamiento de Ba-

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco Deiros López, hermano del mozo del reemplazo de 1920, Salvador Deiros López, con el número 19 de suerte, la Corporación acordo declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se haco público para general conocimiento y a los efectos del articulo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

El repetido Francisco Deiros López tiene veintisiete afios de edad, es natural de Corneas e hijo de Ramón y Maria, ignorándose las demás circuustancias.

Baleira a 23 de Marzo de 1921.-El Alcalde, Gerardo Gutiérrez.

M-1426 y 1427

El Alcaide del Ayuntamiento de Baleira.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Diego Fernandez Fernández, padre del mozo del actual reemplazo de 1921, Eduardo Fernández Villamide, número 58 de snerte, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del articulo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

El repetido Diego Fernández Fernández, es natural de Martin (Lugo), de cincuenta y cinco años do edad, de es-tado casado, estatura regular, e hijo de Gregorio y Manuela.

En Baleira a 8 de Marze de 1921,-El Alcalde, Gerardo Gutiérrez,

M-1424 y 1425

CONSTITUCIONAL DE ALCALDIA BARJAS

Habiéndose ausentado del pueblo di Moldes, en este Municipio, de donde et natural hace más de doce años, con di rección a la República Argentina, el mo ze Francisco Cobo Fernández, hijo di

Manuel y Carolina, según las noticias que se han podido adquirir, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de sa paradero, cuyo sujeto al ausentarse, tenia diez y seis años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ta bién castaños, barba lampiña, boca sequeña, nariz bien proporcionada, v no tenia señas particulares; con el fin de averiguar el punto donde el mismo pueda encentrarse para que surta los consiguientes efectos en el sxpediente que se tramita con referencia a la ausencia de que se trata, al objeto de resolver la excepción legal de hijo único de viuda pobre, propuesta a nombre de un hermano del mismo, llamado Bienvenido, se publica el presente en el Bolctin Oficial de la provincia a los efectos prevenidos en los articulos 83 y 145 del Regiamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, y pue la llegar a conocimiento del mencionado Francisco o de otra cualquier persona que pueda dar razón de su netual paradero, para que lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía con la mayor urgencia posible, a los fines que se interesan,

Barjas, 16 de Marzo de 1921.-El Alcalde, ilegible.

M--1436

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARREIROS

El Alcalde del Ayuntamiento de Barreiros

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Manuel, Víctor y Francisco José Manuel Rocha Méndez, hermanos del mozo Jesús Rocha Méndez, número 37 del sorteo de 1920, la Corporación acordó hacerlo público para goneral conocimiento, interesando esta Alcaldía que se lo participo el domicilio de aquéi, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Los repetidos José Manuel, Víctor y Francisco José Manuel Rocha Méndez, tienen en la actualidad treinta y siete, treinta y cinco y treinta y nueve años de edad, respectivamente, y son hijos de Francisco y Matilde, naturales de San Cosme (Lugo), ignirándose las demás cunstancias.

Barreiros, 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ramón Iglesias.

M-1430 y 1431

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEASAIN

D. Pedro Arana, Alcalde constitucional de Beasain, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que a instancia de Alberto Mendia Zuflaurre y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Albrto Mendia Zufiaurre, alistado en el año actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de José Joaquín Mendia Zufiaurre, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José Luis y de Javiera, nació en Zumárraga, provincia de Guipúzcoa, el día 30 de Junio de 1837, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y tres años, su estado era el de soltero, sin oficio al ausentarse hace veinte años, del pueblo de Zumárraga, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Regiamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Recutamiento del Ejercito, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Joaquín. Mendia Zuñaurre, que tenga a bien comúnicarlo al Alcaldo que suscribe.

Beasain, 17 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Pedro Arana.

M-1443

ALCALDIA CONSTITUCIONAL ...

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Rafael Rodríguez Guervero, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglaglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Rafael Rodríguez Guerrero, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Rafael Rodríguez Guerrero es hijo de Francisco y de Jerónima, soltero, jornalero y de esta naturaleza.

En Bédar a 12 de Marzo de 1921.— El Aicalde, Simón Fernández.

M-1442

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Diego Contreras Barón de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglagiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiche conocimiento de la actual residencia del aludido Diego Contreras Barón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Diego Contreras Barón es hijo de Pedro y de Antonio, cuenta cuatenta y sieto años de edad, jornalero, olto, delgado, cerrado de cejas y ojos melados

En Bédar a 12 de Marzo de 1921,— El Alcalde, Simón Fernández.

M-1441

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Flores Gerona, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglaglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguian tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Flores Gerona, se sirva publicarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El cilado Juan Flores Gerona es hijo de Marcos y de Ana, cuenta treinta y ocho años de edad, soltero, jornalero y tiene un lunar negro en el lado izquierdo de la cara.

En Bédar a 12 de Marzo de 1521. El Alcalde, Simón Fernández.

M--144Q

ALCALDIA CONSTITUCIONALI DE BETANZOS

El Ayuntamiento, al revisar el 7 de los corrientes las excepciones otorgadas a los mozos del reemplazo de 1920, acordó estimar que hay motivos suficientes para suponer que coutinúa la ausencia en ignorado paradero de Antonio Vázquez Loureda, padre del mozo Antonio Vázquez Dans, número 76 del indicado reemplazo.

Se hace constar que el expresado ausente Autonio Vázquez Loureda es de sesenta años de edad, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas idem,

barba poblada, ojos pardos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesti en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, a fin de que chalquier Autoridad o persona que tenga conocimiento del paradero del Antonio Vázquez Loureda lo manifieste a esta Alcaldia.

Betanzos a 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Antonio Monteiro.

M-1147

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOAL

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausoncia de José Antonio y Jesús Garcia Méndez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y il los efectos dispuestos en la vigente ley do Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamonto de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Antonio y Jesús Carcía Méndez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José Antonio y Jesús son hijos de José y de Flora, cuentan treinta y uno y veintinuove años de edad. Señas de José Antonio: estaturs alta, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz y hoca regulares. Señas de Jesús, estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos idem y boca regular.

En Boal a 17 de Marzo de 1921.—El

Alcalde, José Gutianes,

M--1448

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOIRO

Reproducida por el mozo Manuel Nieto Brión, número 17 de suerte del reemplazo de 1918 en el acto de revisión de excepciones efectuada en el corriente año, la del caso 4.º, artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfrutando como hijo de mujer pobre con el marido ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público por medio del presente edicto, conforme a lo acordado por la Corporación municipal y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del reglamenta

para ejecución de dicho ley, a fin de que si alguien tuviera conocimiento del paradero de dicho ausente, que se llama Francisco Nieto Souto, lo ponga en conecimiento de esta Alcaldía con la premura que el caso requiere.—Boiro, 3 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Javier Lago.

M—1446

deproducida per el mozo Antonic Horta Pose, número 39 de la suerte del reemplazo de 1919, en el acto de ravisión de excepciones efectuada en el corriente año, la del case cuarlo del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfrutando como hijo de mujer pobre con el marido ausente en ignorado paradero, por más de diez años, se hace público a medio del presente edicto, conforme a lo ucordado por la Corperación municipal y en cumplimiento de lo que dispone el articulo 145 del Reglamento para aplicación de dicha ley, a fin de que si alguien tuviera conocimiento del paradero de dicho ausente, que se llama Ramón Horta Lorenzo, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía con la premura que el caso requiere.

Poiro, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Javier Lago

I4-1445

Reproducida por el mozo Juan Santos Creo, número 26 de sucrte del Reempiazo de 1918, en el acto de revisión de excepciones efectuada en el corriente año, la del caso 9.º, artículo 89 de la ley, como único hermano de huérfana impedida para el trabajo, con el padre del excepcionante ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público a medio del presente edicto, conforme a lo acordado por la Corporación municipal y on cumplimiento de lo que dispone el ar-Liculo 145 del Reglamento para aplicación de dicha ley, a fin de que si algulen tuviera conocimiento de dicho ausente, que se llama Juan Santos Abeijón, lo pouga en conocimiento de esta Alcaldia con la premura que el caso requiere,

Boiro, 8 de Marzo de 1921.—El Alcalde,

Javier Lago.

M-1444

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOVEDA

D. Benito Rodríguez Peña, Alcalde accidental del Ayuntamiento expresado.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero pasa de diez años, Agustín López Sio, hijo de José y Elisa, natural de Ber, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que si alguna persona conociese el domicilio del ausente, me lo participe con toda urgencia, para que surta los debidos efectos en un expediente legal de su hermano Benjamín, número 25 del sorteo de 1919, en la revisión del corriente año.

Bóveda, 21 de Marzo de 1921.—Benito R. Peña.

M-1435

D. Benito Rodríguez Peña, Alcalde accidental del expresado Ayuntamiento. Hago saber: Que por este Ayuntamiento se ha instruído expediente para justiflear la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio Díaz González, de treinta y cinco años de edad, hijo de Roque y Rosa, natural de Rivas Pequeñas, en este término municipal, y por si hubiera algana persona que conozca el paradero de dicho ausente, se publica este edicto, interesándole me lo participe con teda urgencia, para que surta los debidos electos de un expediente de excepción legal de su hermano José, número 10 del sorteo del año atual.

26 Abril 1021

Bóveda, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M-1434

D. Benite Rodríguez Peña, Alcalde del expresado Ayuntamiento.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años José Ramón Mourelo García, hijo de Manuel y Ramona, natural de Guntín, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que si alguna persona conoclese el domicilio del ausente, me lo participe con toda urgencia, para que surta los efectos debidos en un expediente de excepción legal de su hermano Luis, número 19 del sorteo de 1920, sujeto a revisión en el corriente año.

Bóveda, 21 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Benito P. Pérez.

M-1433

D. Benito Rodríguez Peña, Alcalde del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se tramita expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años de Severino, Juan y Benito Rodriguez Diaz, de cuarenta y cuatro, treinta y cinco y treinta y dos años de edad, hijos de José Maria y de Manuela, naturales de Villalpape, en este término municipal; y por si hubiera alguna persona que tuviese conocimiento del actual paradero de dichos ausentes, se publica este edicto, interesándole lo participe a esta Alcaldía con toda urgencia, para que surta los efectos debidos en un expediente de excepción legal de su hermano Manuel Rodriguez Vázquez, número 22 del sorteo del año actual.

Bóveda, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Benito Rodríguez Peña.

M—1432

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

El mozo Juan Martinez Reales, nûmero 24 del sorteo de este pueblo para el reemplazo de 1918, acreditó la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Alfonso Martinez Martinez y de su hermano Gregorio Martinez Reales, para justificar la excepción que viene disfrutando de mantener una hermana huérfana; y como en la revisión de este año se reproduce su alegación, se publica así para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de dichos ausentes, se sirvan participarlo a está Alcaldía con el mayor número posible de datos.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Alfonso y en regorio Martinez, para que comparezcia ante mi Autoridad o la del punto donda se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a Ines relativos al servicio militar del citado mozo,

El nombrado Alfonso Martínez Martínez, es natural de Bullas, hijo de Gregorio Martínez Fernández y de Isabel Martínez López, cuenta cincuenta y oche años de edad y es de estatura regular pelo castaño, cejas al pelo, color trigue, fio, no teniendo ninguna seña partícular.

Y el nombrado Gregorio Martínez Reales es hijo del anterior y de Rosa Reales Fernández, es natural de Bullaz y cuenta velntiocho años de edad. Era un niño cuando se marchó con su padre y tenfa pelo castaño, cejas al pelo, color trigueño, sin señas particulares.

Builas, 14 de Marzo de 1921. - El Alcalde, Cristóbal Carreño.

M--1449

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DII CABRANES

Ante este Ayuntamiento manifestó e mozo Feliciano Fernández Prida, núme ro 38 del reemplazo de 1919, que continuaba la ausencia por más de diez aŭos en ignorado paradero, de su hermanc Enrique Fernández Prida, y a los esectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengar conocimiento de la existencia y actua, paradero del referido hermano Enrique se sivan participarlo a esta Alcaldía cor el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, liamo y empla zo al mencionado Enrique Fernández Prida, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuese en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicic militar de su hermano Feliciano Fernández Prida.

El repetido Enrique es natural de Pandenes, hijo de Jacinto y Benigna, y cuenta veintinueve años de edad, cuyar señas personales cuando se ausentó pa ra Buenos Aires, son: estatura regular grueso, color sano, pelo castaño, cejar al pelo y nariz algo chata.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José de Oñate,

M-1491

Ante este Ayuntamionto manifestó el mozo Juan Fernández Quirós, número 48 del reemplazo de 1920, que seguía ignorándose la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermano Ramón Fernández Quirós, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Fernández Quirós, para que comparezca ante mi Aitoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul es pañol, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan.

El repetido Ramón Fernández, es natural de Torazo, hija de Evaristo y Delfina, y cuenta treinta y nuevo años de edad.

siendo sus señas personales cuando se ausentó: estatura regular, grueso, barba naciente, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, sin señas particulares.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José de Oñate. M.—1490

Ante este Ayuntamiente manifestó el mono Adolfo Madrera Rendueles, número 51 del reemplazo de 1920, que continuaba la aumencia por más de diez años, en ignerado paradero, de su pagre Feliciano Madrera García y a los efectos de los artícules 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Réclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Feliciano Madrera García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, liamo y emplazo al mencionado Feliciano, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranro ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Adolfo Madrera Renducles.

El repetido Feliciano Madrera García, es natural de Lugás, hijo de Manuel y Joaquina y cuenta sesenta y dos años de edad, cuyas señas personales cuando se ausentó para América, eran: estatura alta, color trigueño, pelo negro, cejas al pelo, barba negra, ojos claros, nariz larga y corpulencia regular.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El Ucalde, José de Oñate.

N- 1489

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Alberto Julián Prida Huerta, número 29 del reemplazo de 1919, que continuaba la ausencia per más de diez años, en ignorado paradero, de sus hermanos Eloy, Avelino y Aurelio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Eloy, Avelino y Aurelio Prida Huerta, se sirvan participarlo a esta Alcaidía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alberto Julian Prida Huerta.

Los repetidos hermanos son naturales de Gramedo, hijos de Manuel y Carolina, y cuentan treinta y uno, treinta y veintislete años de edad, respectivamente, cuyas señas personales de los mismos, cuando se ausentaron para la República Argentino, eran:

El primero, estatura regular, delgado, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, nario larga y ojos grandes.

El segundo, estatura baja, color moreno, deigado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes y nariz larga; y

El tercero, estatura alta, color moreno, grueso, pelo negro, cejas al pelo, nariz larga y ojos grandes.

Cabranes, 15 de Marzo de 1931.—El Alcalde, José de Oñate.

M-1488

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Braulio Fernández García, número 15 del reemplazo de 1918, que continuaba ignorándose el paradero, por más de diez años, de sus hermanos José, Rafael, Modesto y Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presente dicto para que cuantos tengan conocimieno de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos, José, Rafael, Modesto y Manuel Fernández García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos José, Rafael, Modesto y Manuel, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Braulio Fernández García.

Los repetidos hermanos son naturales de La Parte, hijos de Ramón y de Rosa, y cuentan cuarenta y uno, treinta y nueve, treinta y cinco y treinta y un años de edad, respectivamente, los cuales se ausentaron del pueblo de su naturaleza hace unos catorce años, con dirección a la República Mejicana, ignorándose sus señas personales y demás circunstancias.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José de Oñate,

M-1487

Ante este Ayuntamiento manifestó el mozo Belisario Cabranes Llavona, número 3 del reemplazo de 1918, que seguía ignorándose el paradero por más de diez años de su hermano Bilario Cabranes Llavona, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Hilario, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles,

Al propio tiempo cito, Hamo y emplazo al mencionado Hilario, Cabranes Llavona, para que comparezca ante miautoridad o la del punto donde de halle, y si fuera en el extranjero, ante el Chisul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Belisario Cabranes Llayona.

El repetido Hilario, es natural de Rebollada, es hijo de Félix y de Polonia y cuenta treinta y un años de edad, cuyas señas personales cuando se ausentó, eran: estatura regular, delgado, triguefo, ojos negros, pelo castaño y cejas al pelo.

Cabranes, 15 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José de Oñate.

M-1486

Por este Avuntamiento y a instancia del padre del mozo Bernardo Antonio Fernández Rodriguez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para prola ausencia por más de diez años e

- grado paradero de su hijo Angel Fernández Rodríguez y a los efectos de los artículos 33 y 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conodmiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Fernández Rodriguez, se sirvan participarlo a estal Alcaldía con el mayor número de datos pozibles.

Al propio tiempo cito, liamo y emplazo al mencionado Angel Fernández Rodríguez para que comparezca ante mí autoridad o la del punto donde se balle, y si fuera en el extranjero ante el Cônsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Bernardo Antonio Fernández

El repetido Angel Fernández es natural de Güerdies (Cabranes), hijo de Valentín y de Bonifacia, siendo sus señas personales cuando se ausentó para Buenos Airea las siguientes: estatura regular, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo. ojos garzos, nariz regular, barba naciente.

Cabranes a 15 de Marzo de 1921,-

M-1492

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALELLA

Tramitado en este Ayuntami nto el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Gratovil Simón, de más de diez años, dei cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si ziguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido mozo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Gratovil Simón es bijo de Alejo y de Teresa, cuenta treinta y siete años de edad, natural de esta, nacido en 19 de Abril de 1884; alto, blanco y cabello negro.

En Calella a 9 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Pelemonte. 42-7475

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPO DE CASO

D. Patricio M. Vega Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Caso.

Hago saber: Que instruídos los oportunos expedientes por el citado Ayuntamiento, se acordó declarar ausentes, en ignorado paradero, por más de diez años, a los individuos siguientes:

Basilio Muñiz, padre del mozo Felipe Muñiz Caldevilla, vecino de Orfe, en este Concojo, número 11 del Reemplazo de 1920.

Baltasar Traviesas Calvo, hermano del mozo Juan José, vecino de Caleao, en este término, número 63 del Reemplazo de 1920.

Santiago y Adolfo Mata Cueria, herria, hermanos del mozo Fidel, naturales de Coballes, en este Concejo, número 69 del sorteo del Reemplazo de 1919.

José Antonio y Benito Coya Moro, hermanos del mozo Juan José, naturales de Belerda, en este Concejo, número 19 del sorteo del Reemplazo de 1918.

Angel Ribera Quintana y Juan Ribera Miguel, padre y hermano legitimos del mozo Higinio, naturales del Tozo, número 72 del Reemplazo de 1918. Lo que se hace público a medio del

presente edicto, a les efectes del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, y con el fin de que las Autoridades y personas que tuviesen conocimiento del paradero de los mencionados ausentes, se sirvan dar cuenta de ellos a esta Alcaldia.

Campo de Caso a 20 de Marzo de 1921.

El Alcalde, Patricio M. Vega.

M--1470

Por este Ayunfamiento y a instancia del mozo Paulino Rubio Caldevilla, concurrente al Reemplazo del corriente afio. so ha instruïdo expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Rubio Caro, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantes tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre Manuel Rubio Caro, se sirvan participarlo 2 esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al prepio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Rubio Caro, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Paulino Rubio Caldevilla, mozo del

actual Reemplazo.

El repetido Manuel Rubio Caro es natural de Tozo, hijo de Manuel y de Mana y cuenta cincuenta y cinco años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos castanos, nariz aguileña, boca regular, barba poblada, color trigueño; señas particulares, ninguna.

Campo de Caso a 1.º de Marzo de 1921. El Alcaide, Patricio M. Vega.

Por este ayuntamiento y a instancia del moze German González González, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia, por mas de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Andrade González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conociminto de la existencia y actual paradero del referido Manuel Andrade González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos po-

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Mannel Andrade González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano German González Genzález

El repetido Manuel Andrade González es natural de El Tozo, hijo de Agustín Andrade y de Eulogia González Pérez, y cuenta treinta y dos años de edad. Cuando se ausentó tenía diez y seis años, esta. tura regular, corpulencia id., pelo castaño, cara deprimida, ojos pardos, nariz aguilefia, boca regular, barba lampifia, color bueno; particulares, ninguna.

Campo de Caso a 6 de Marzo de 1921. Alcalde, Patricio M. Véga.

M—1468

Per este Ayuntamiento y a instancia del mozo Paulino Bernardino Prado Blanco, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado parac, ro de sus hermanos Juan Antonio y Serrano, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reciutamiente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Antonio y Serrano Prado Elanco, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor mimero de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Juan Antonio y Serrano Prado Blanco, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Paulino Bernardino Prado Blanco.

Los repetidos Juan Aniegio y Serrano son naturales de Busprun, hijos de Manuel Prado Blanco y de Teresa Blanco Prado, y cuentan cuarenta y treinta y ocho años de edad, respectivamente. Cuando se ausentaron eran de estatura regular, pelo castiño, ojos idem, cara espaciosa, nariz aguileña, boca regular, celor bueno.

Campo de Caso a 6 de Marzo de 1921,-El Alcaldo, Patricio M. Vega.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANDAS

Instruido expediente conforme al articulo 145 del Regiamento, y a los efectos del 83 de la ley de Reclutamiento vigentes, para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por espacio de más de diez años, de los hermanos de los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al Reemplazo de 1920, este Ayuntamiento, en sesión de ayer, acordo haber motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que determina el citado artículo de la ley y publicar el presente edicto, encareciondo a las Autoridades y a chantas personas tengan conocimiento del paradero de los referidos ausentes, se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento.

Domingo Fernández Vega, hijo de Prudencio y de Josefa, de treinta años de edad, de la parroquia de Ambas, hermano del mozo Manuel, número 31.

Manuel y José Fernández González, hijos de Manuel y Josefa, de veintiseis y cuarenta años de edad, de la parroquia de Logrezana, hermanos del mozo Silverio, número 44.

José y Angel Junquera Fernández, hijos de Alejo y Balbina, de treinta y siete y veintitrés años de edad, de la parroquia de Perloram, hermanos del mozo Hilario, número 37.

Candás, 21 de Marzo de 1921.-El Alcalde, Hermigenes Muñiz.

M-1466

Continuando la ausencia en ignorado paradero por espacio de más de diez años de los individuos que a continuación se relacionan, padres y hermanos de los mozos que también se expresan, se encatonio Casero Suarez, número 84 del Rai rece a cuantos tengan noticia del para emplazo actual por este Ayuntamiento.

dero de dichos ausentes se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía o a la Comisión mixia de Reclutamiento.

Reemplazo de 1920.

Ramón y José Busto García, hijos de Marcelino y de Rita, de veintiséis y veintiocho años de edad, de la parrequia de: Tamen, hermanos del mozo Juan, núme-

Alfredo García Junquera, hijo de Francisco y de Generosa, de cuarenta años de edad, de la parròquia de Tamon, hermano del mozo Ruperto, número 29.

José María Fernández y Fernández, hido de Ulpiano e Isabel, de la parroquia de Ambas, de veintiséis años de edad, hermano del mozo Victorio, número 61.

José Prandes Alvarez, hijo de José y María, de veintinneve años do edad, de la parroquia de Albandi, hermano del mozo Melchor, número 82.

Silverio Cuervo Pérez, hijo de José F Ramona, de la parroquia de Logrezane, hermano del mozo Emilio, número 873

Casimiro Rodríguez Bango, hijo de Vicente y Casimira, de treinta y cuatro años de edad, de la parrequia de ramon,

hermano del mozo Juan, número 91. José Manuel y Manuel Busto Menéndez, hijo de José y de Resa, de veinticche y veinticuatro anes de edad, hermanes del meso Ceferino, número 99.

Reemplazo de 1919.

Mauro Fernández y Fernández, de la parroquia de Albandi, padre del mozo Francisco Fernández Iglesia, número 5.

Angel Rodríguez Fernández, de la parroquia de Albandi, padre del mozo Angel Rodríguez García, número 18.

Jesús y José Ramón González Muñiz, hijos de Ramón y de Manuela, de la par rroquia de Tamon, hermanos del mozo Marcelino, número 45.

José Manuel Muñiz Fernández, hijo de Manuel y Josefa, de Candás, hermano del mozo Saturnino, número 65.

Ramon Muñiz Suárez, hijo de Juan y Casimira, del Arrabal de Candas, hormano del mozo Manuel Antonio número 67.

Reemplazo de 1918.

Jeaquin Muñiz Fernández, hijo de San turnino y de Ramona, hermano dei mozo Lino, número 89.

Candas, 21 de Marzo de 1921.-El Alcaide, Bermégenes Muniz.

M-1465

12 ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARGAS DE ONIS

D. José González Sánchez, Alcalde Presidente del excelentisimo Ayuntamiente de Cangas de Onis.

Hago saber: Que en esta Alcaldía Hago saber: Que en esta Alcaldía, conforme a lo preceptuado en el articulo 145 del Reglamento para la efecución de la vigente ley de Reclutamiento, se ins truyen expedientes sobre ausencia e norado paradero, por más de diez años respecto a los individuos siguientes:

Alfredo Casero Suarez, hijo de José et Cleria, natural de La Riera. Hace mei de once alles se ausenté para Buard. Aires, sin que se taviera noticia sin

José y Melchor Sánchez Molledo, hijos de José y Josefa, natural de Dego. **Mace** más de once años se ausentaron para la Argentina, sin que se haya tenido más noticias de ellos que a la llegada, suponiendoseles muertos. Son hermanos del mozo Enrique Sánchez Molledo, número 22 del Reemplazo del año actual, por este Avuntamiento.

Francisco Dago Bíaz, hijo de Francisco y Ruperta, de Tomin. Hace más de trece años que se ausento para la Habana, sin que se hublera tenido más noticia de él que a la llegada, suponiéndosele muerto. Es hermano del mozo Laureano del Dago Díaz, número 108 del Reemplazo del año actual, por este Ayuntamiento.

Y con si fin de que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los que sepan el paradero de diches ausentes, a quienes ruego y encargo manificaton a esta Alcaldía los datos que tengun o adquieran de los mismos, se publica este edicto en el Doletin Oficial de la provincia y en la Ga-CETA DE MADRID, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reciuta-

Cangas de Onis, 12 de Marzo de 1921. Fl Alcaide, José González.

M-1484

Continuando ausentes en ignorado paadero, por más de diez años, los indivituos que a continuación se expresan, se iace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de io dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley le Reclutamiento, y con el fin de que lleque a conocimiento de todas las Autoritades, así civiles como militares, y a los que sepan el paradero de tales ausentes. es ruego y encargo manifiesten a esta Alcaldia los datos que tengan y acquieran de los mismos.

Individuos que se citon.

Narciso Lavilla Sierra, hijo de Narciso r Ramona, natural de Soto de Cangas. Hace más de doce años se ausento para Suenos Aires. Es hermano del mozo Vacentin Lavilla Sierra, número 29 del Reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento.

José Benito Granda Fernández, hijo de Antonio y Dolores, natural de Covadonga. Hace más de doce años se ausento para Cuba. Es hermano del mozo Daniel Granda Fernández, número 30 del meemplazo de 1920, por este Ayuntamiento.

Teodoro David Núñez Ferrer, hijo de Manuel y Petra, natural de Ponferrada y vecino que fué de esta ciudad de Cangas de Onis. Hace más de trece años se ausentó para Buenos Aires. Es hermano del mozo Fermin Núñez Ferrer, número 38 del Reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento.

Jesús José Pendones Fernández, hijo de Bernardo y Celestina, natural de la parroquia de Vilianueva. Hace mãs de trece años se ausentó para la Argentina. Es hermano del mozo Ramon Pendonés Fernández, número 77 del Reemplazo del año de 1920, por este Ayuntamiento.

José Fernández Cuesta, hijo de Ramón y Josefa, natural de Isongo. Hace mās de doce años se ausento para la Argenfina. Es hermano del mozo Pedro Fernández Cuesta, número 80 del Reemplazo fie 1920, por este Ayuntamiento.

Bernardino Puente Fernández, hijo de Joaquín y María, natural de Elgueras. Hace más de once años se ausentó para la Habana. Es hermano del mozo warrasar Puente Fernández, número 117 del Reemplazo del año 1920.

Venancio Blanco Sánchez, hijo de Evaristo y Concepción, natural de la Riera, el cual se ausento para el Brasil hace más de once años. Es hermano de Saturnino Blanco Sánchez, mozo del Reemplazo de 1919, por este Ayuntamiento.

Antonio Trespando Narciandi, hijo de Ramón y Gabriela, natural de Nieda, habiéndose ausentado para el Panamá hace más de quince años. Es padre del mozo Ramón Trespando Puente, del Reemplazo de 1919.

Raimundo y Luis Granda Puente, hitos de Marcelo y María, naturales de la Ricra. Se ausentaron para Buenos Aires hace más de once años. Son hermanos del mozo Emilio Granda Puente, del Reemplazo de 1919.

Martin Monas Diaz, hijo de Juan y Carola, natural de San Martin de Grazanes. el cual se ausentó para el Brasil hace más de once años. Es hermano del mozo José Ramón Mones Díaz, del Reemplazo de 1919.

Ramón Quesada Prieto, hijo de José Antonio y Asunción, natural de Margolles, que se ausento para la Habana hace más de quince años. Es hermano, por parte de padre, del mozo Eustaquio Manuel Quesada Junco, del Reemplazo de 1918.

Antonio, Cosme, Santiago y Celestina Quesada Fernández, así como Fernando y Lucas Quesada Morán, hijos los cuatro primeros de Fernando y Asunción y los dos últimos de Fernando y Joaquina, de Margolles. Hace más de quince años se ausentaron para América, y sen todos ellos hermanos del mozo Emilio Quesada Morán, del Reemplazo de 1918.

Raimundo, José Antonio, Manuel v Ramón Fernández Intriago, hijos de Francisco y María de la Concepción, de Soto de Cangas, se ausentaron para América hace más de quince años. Son hermanos del mozo Angel Fernandez Intriago, del Reemplazo de 1918.

Cangas de Onís, 12 de Marzo de 1921. El Alcalde, José González,

M = 1483

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARBALLEDO

El Alcalde de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que continuando ausento en ignorado paradero pasa de diez años Eugenio González Lobelle, medio hermano del mozo Manuel Fernández Lobelle, éste número 35 del reemplazo de 1920, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser cenocido, a los efectos consiguientes.

En Carballedo a 10 de Marzo de 1921. El Alcalde, Federico González.

M-1453

El Alcalde del Ayuntamiento de Car-

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Feliciano Ledo Fernández y Evaristo Ledo Fernández, hermanos del mozo Manuel, de iguales apsllidos este número 15 del reemplazo acinal, la Corporación acordó que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del articulo 145 del reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de quintas.

Señas de Feliciano Ledo Fernández: liene en la actualidad treinta y cinco años, natural de Pradeda (Lugo), de estado soltero, hijo de José y de Carmen; siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos castanos, na iz regular, color bueno, sin barba y frente ancha.

Señas de Evaristo Ledo Fernández: Tiene en la actualidad treinta y tres años, natural de Pradeda (Lugo), estado seltero, hijo de José y Carmen, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz afilada, color sano y frente espaciosa.

Carballedo, 10 de Marzo de 1921.-Carballedo, 1v de Maizo El Alcalde, Federico González. M—1451 y 1452

El Alcalde del Ayuntamiento de Car-

Hace saber: Que continuando ausentes en ignorado paradero por más de diez años Manuel y Pegerto González Fente, hermanos del mozo José, de iguales apellidos, éste número 29 del reemplazo de 1920, la Corporación ucordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldia que se le participe el domicilio de aquéllos, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes

Carballedo, 12 de Marzo de 1921.-El Alcalde, Federico González,

El Alcalde del Ayuntamiento de Carballedo.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero pasa de diez años, José Pérez Fernández, hermano del mozo Manuel, de iguales apellidos, este número 23 del reemplazo de 1918, la Corporación acordó hacerlo público para genral conocimiento, interesando esta Alcaldia que se le participe el domicilio de aquel, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Carballedo, 10 de Marzo de 1921.--El Alcalde, Federico González.

M-1455

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARBALLO

Por el mozo del actual reemplazo Josē Lois Taibo, se alegó como fundamente la excepción que propuso la ausencia en ignorado paradero de su padre Faustino Lois Pérez y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento, se hace público a fin de que, los que conozcan su paradero o tuviesen algunas noticias del aludido sujeto, lo participen a esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Carballo, 21 de Marzo de 1921.-El Alcalde, Manuel Blanco.

M---1464

Por el mozo del actual reempiazo José Vázquez Traba, se elego como funda. mento la excepción que propuso la ausencia en ignorado paradero de su hermano Antonio, y de conformidad a lo preceptuado en el articulo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento, se hace público a fin de que los que conozcan su paradero o tienen noticias del aludido sujeto lo participen a esta Alcaldia a la mayor brevedad posible.

Carballo, 21 de Marzo de 1921.-El Alcaide, Manuel Blanco.

M = 1463

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTROPOL

D. Jerónimo Méndez de la Torre, Alcalde del Ayuntamiento de Castropol.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados, y a fin de que surta sus efectos en los expedientes de revisión de exceptiones de los mozos que se expresan, se tramitan por el Ayuntamiento de mi presidencia, las diligencias oportunas en averiguación de si continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de las siguientes personas:

Francisco y Andrés Fernández López, hijos de Joaquín y Matilde, naturales de Brul, en este Concejo, hermanos del mozo José Antonio, de iguales apellidos, número 24 del sorteo 1920; que al ausentarse el Francisco a la Argentina, tenía catorce años de edad, y ahora, si vive, tiene veintiocho, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color blanco, nariz regular y cara redonda; y Andrés, al marcharse, trece años, y ahora, si vive, tiene veintiseis; estatura regular, pelo y cejas rubios, ojos castaños, nariz regular, color sano y cara redonda; ambos sin señas particulares.

Juan, Manuel y Enrique Fernández Pérez, hijos de Alejandro y Carlota, naturales de Tol, en este Concejo, hermanos del mozo José Antonio, de iguales apellidos; número 26 del sorteo 1920. Que al ausentarse Juan con dirección a Cuba, Tenía diez y siete años de edad, y, ahora, si vive, tiene treinta y seis; bajo de estatura, pelo cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno y cara larga. Manuel, al ausentarse también para Cuba, tenía diez y seis años, y ahora, si vive, tiene treinta y dos; estatura alta, pelo y čejas rubias, ojos castaños, nariz regular, color blanco y cara larga; y Enrique nnos quince años al ausentarse con dirección a la Argentina, y ahora, si vive, tiene veintinueve, y era, como el anterior, con la mariz ancha, cara redonda; los tres sin señas particulares.

Domingo, Valentin y Francisco Carvajales Pérez, hijos de Domingo y Josefa, naturales de Santa Colomba, en este Concejo, hermanos del mozo Leandro de iguales apellidos, número 41 del sorteo del año 1920; que al ausentarse Domingo de su domicilio en dirección a Buenos Aires, tenta quince años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta y dos; estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color blanco y cara redonda, Valentin, al marcharse, tenfa unos catorce años, y ahora, si vive, tiene reintinueve; de las mismas señas que el anterior, tan solo el pelo castaño y color moreno; y Francisco, de unos trece años al ausentarse, y viviendo ahola, tiene veintiséis, y de las señas del l anterior; todos tres sin señas particulares.

26 Abril 1921

José María y Juan Manuel López Fernández Acevedo, hijos de Vicente y Carmen, naturales de Magosteiras, en este Concejo, hermanos del mozo de iguales apellidos Baltasar número 66 del sorteo del año 1920. Que al ausentarse de su domicilio José María, con dirección a la Argentina, tenia trece años, y ahour si vive, tiene veinticinco, estatura baja, pelo, cejas y ojos negros, color blanco, nariz regular y cara larga; y Juan Manuel tenía once años al ausentarse, y anora, si vive, tiene velntitrés; de estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular y cara larga; los dos sin señas particulares.

José María García Fernández, hijo de Ramón y Jeaquina, natural de Salcedo, en este Concejo, hermano del mozo de igual nombre y apellidos, número 79 del sorteo del año 1920; que al ausentarse en dirección a Montevideo dicho José María, tenía unos catorce años de edad. y ahora, si vive, tiene veintinueve; estatura regular, pelo y cejas rubios, ojos castaños, nariz regular, color sano, cara redonda; sin señas particulares.

Pascual, Manuel y Ramón Pardo Reigada, hijos de José y Josefa, de Vilavedelle, hermanos del mozo Valentin. Ce iguales apellidos, número 80 del sorteo del año 1920, en este Concejo; que al ausentarse Pascual, en dirección a la Argentina, tenia unos quince años de edad, y si vive, ahora tiene treinta y ocho; estatura regular, pelo, cejas y ojos castanos, nariz regular, boca pequeña, color moreno y cara redonda. Manuel, de unos quince años, y si vive ahora, tiene treinta y uno; de las mismas señas del anterior; y Ramon de unos trece años, y ahora, si vive, tiene veintiocho: bajo de estatura y de las mismas señas de los anteriores; los tres sin ninguna particular.

Miguel y Francisco Pérez Carcia, hijos de Domingo y Gertrudis, naturales de Castro Obanza, en este Concejo, hermanos del mozo Valentín, de iguales apellidos, número 89 del sorteo del año 1920; que al ausentarse el Miguel a la Argentina tenia diez y seis años, y ahora, si vive, tiene treinta y un años; estatum regular, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular y cara larga; y Francisco, de unos doce años al marcharse; era alto de estatura y de las mismas señas del anterior, y viviendo ahora tiene veinticinco años; ambos sin sedas particulares.

Juan y Rafael Martinez Muiña, hijos de José Antonio y Francisca, naturales de Valín, en este Concejo, hermanos del mozo Vicente, de iguales apellidos, número 10 del sorteo de 1919, por este Ayuntamiento; que al ausentarse Juan, con dirección a los Estados Unides, tenía unos catorce años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta; estatura alta, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular y cara larga; y Rafaet tenfa al ausentarse para dicha América trece nos de edad, y ahora, si vive, tiene veintisiete, de iguales circunstancias que el otro hermano; ambos sin señas particulares.

Manuel Díaz Fernández, hijo de Manuel y de Edelmira, natural de Figueras, hermano del mezo Francisco, de iguales apellidos, número 11 del sorteo del año 1919, en este Concejo; que al | ausentarse de su domicilio en dirección a la Argentina, tenía unos doce años. v ahora, si vive, tiene veinticuatro; altode estatura, pelo y colas rubios, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, color sano, cara redonda; sin señas particulares.

Francisco y Marcelino Castelao González, hijos de Domingo y Consuelo, naturales de Palacios, hermanos del mozo José Manuel, de iguales apellidos, número 59 del sorteo del año 1919 en este Concejo; que al ausentarse para Cuba el Francisco, tenía catorce años de edad. y ahora, si vive, tiene treinta; estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno y cara larga; y Marcelino marchó para el mismo punto que el otro hermano, de iguales circunstancias y tenía trece años, y si vive ahora, veintiocho; ambos sin señas particulares.

José Ramon Alvarez Garcia, Vijo de José y Josefa, natural de Tabes, hermano del mozo José Benito, de iguales apellidos, número 63 del sorteo del año 1919, en este Concejo, que al ausentarse a la Argentina tenía diez y ocho años de cdad, y ahora, si viva, tiene treinta y nueve; de estatura regular, pelo, cejas y olos negres, nariz regular, color moreno y cara redonda; sin señas particulares.

Joaquin, Marcelino y Columbano Fernández García, naturales de Lautoria, hermanos de José Manuel, de iguales apellidos, número 26 del sorteo de 1918, en este Concejo; que al ausentarse de su domicilio con dirección a Méjico tenía el Joaquin diez y siete años, y ahora, si vive, tiene treinta y tres; estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color bueno, nariz regular y cara redonda; Marcelino, de unos diez y seis años al Marcharse, y ahora, si vive, tiene treinta; de las mismas señas del anterior, y Columbano, de unos quince años, y ahora, si vive, tiene veintiocho; bajo de estatura, pelo y cejas negros, ojos castanos, nariz regular y cara larga; todos tres sin señas particulares. Bernardo y Esteban Martinez López,

hermanos del mozo José María, de iguales apellidos, número 48 del sorteo de 1918, en este Concejo; que al ausentar-se de su domicilio a Montevideo, tenía Bernardo unos veintidos años, y ahora, si vive, tiene treinta y cinco; estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, ce-rrado en barba, color moreno, nariz reguiar y cara larga; y Esteban marchó de catorce años, y si vive ahora, tiene treinta; bajo:de estatura, a su edad, pelo y cejas negros, ojos castaños, color trigueño, nariz regular y cara redonda; ambos sin señas particulares.

José María Fernández Fernández, hijo de Anastasio y Serafina, natural de Barres, hermano del mozo Julio, de iguales apellidos, número 51 del sorteo de 1918, en este Concejo; que al ausentarse de su domicilio para la Argentina tenia unos catorce años de edad, y si vive ahora, tiene treinta y cuatro; estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, color moreno, nariz regular, barba y cars largas; sin señas particulares.

Antonio, Manuel y Leandro Martinez, hijos de Francisco y Josefa, naturales de Tol, hermanes del mone Evaristo, de iguales apellidos, número 56 del sorteo de 1918, en este Concedo que el Antonio, al ausentarse n la ArEentina tenía diez y ocho años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta y seis; estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, celor trigueño, nariz regular y cara redonda. Manuel, al marcharse, unos veintidos años, y ahora, si vive, tiene treinta y cinco; estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz abultada, barha saliente, color moreno y cara larga, y Leandro marchó de unos catorco años, y si vive, ahora tiene veintisiete, y era de las señas de Antonio, en comparación a su edad; los tres sin señas particulares.

Andrés Fernández Campón, hijo de Andrés y Carmen, natural de Brul, hermano del mozo Amador, de iguales apellidos, número 78 del sorteo de 1918, en este Concejo; que al marcharse tenia trece años y ahora, si vive, tiene treinta; buena estatura, pelo, cejas y ojos castaños, cara redonda, nariz regular; sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos del ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años de los expresados ausentes, se sirva comunicario a esta Alcaldía.

Cestropol, 16 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Jerénimo Méndez.

M-1408 y 1418

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO DE REY

El Alcalde del Ayuntamiento de Castro de Rey.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Fernández Condo, vecino que fue de Laentia, esposo de Manuela Balea, y padre del mozo número 48 de 1918, Dositeo Fernández, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del articulo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

El repetido José Fernández Condo es aijo de Jerónimo y Francisco, siendo tus señas personales: pelo castaño, ce-as idem, nariz regular, barba larga y roja, frente espaciosa, ojos castaños y beca regular.

Castro de Rey, 20 de Marzo de 1921. El Alcalde, Santiago Gómez.

M-1456 y 1457

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CESURAS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José y Manuel Bermúdez Maluá, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recluiamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de m Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alquien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Josó y Ma-

nuel Bermudez Malná, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Manuel Bermúdez Malná son hijos de Antonio y de Francisca, cuentan treinta y ocho y treinta y cinco años de edad respectivamente, eran solteros, labradores, de estatura regular y sin señas particulares cuando se ausentaron.

Cesuras, 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Vaamonde.

M---1477

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COSPEITO

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Jesús Fraga Pardo, hermano de Manuel, mozo número 57 del sorteo para el raemplazo de 1920, por tener excepción legal del caso 1.º, artículo 89 de la ley de Reclutamietno, reproducida en el año corriente, la Corporación acordo hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Cospeito, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Angel Fuentereca.

M-1496

El Alcaide del Ayuntamiento de Cospeito

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Cándido Veiga Novo, hermano de Eliseo, mozo número 63 del reemplazo de 1918, comprendido en la revisión del año corriente, por tener la excepción legal del caso 1.º, artículo 89 de la ley de Reclutamiento, la Corperación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Cospeito, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Angel Fuentereca.

M-1459 y 1491

El Alcalde del Ayuntamiento de Cosporto

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Antonio Felpeto, padre del mozo Jesús Felpeto González, número 11 del sorteo para el corriente reemplazo, y cuyas señas personales se anotan seguidamente, la Corporación acordó deciarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del articulo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Señas del ausente Antonio Felpeto.

Edad, cuarenta alos; natural de Pino, Ayuntamiento de Cospeito, provincia de Lugo; estado, casado; hijo de Francisca, estatura 1,49 metros, pelo, cejas y olos castaño oscuros; nariz regular, barba poca.

Cospeito, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Angel Fuentereca.

M-1461 y 1462

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito

Hace saber: Que continuando auxente en ignorado paradero, pasa de diez años, José María Pardo Dominguez, hijo de Jesús y de Bernarda, hermaño del mozo Juan Pardo Dominguez, número 83 del sorteo para el corriente reemplazo, y cuyas señas personales se anotan seguidamente, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quin-

Sefias del ausente

Edad, veinticuatro años; natural de Pino, Ayuntamiento de Cospeito, provincia de Lugo; estado, soltero; estatura, 1,59 metros; hijo de Jesús y de Bernarda; pelo, cejas y ojos negros; nariz aplastada, color moreno, sin barba. Particulares: marcado de la viruela.

Cospeito, 12 de Marzo de 1921.—El Alcaide, Angel Fuentereca.

M-1471 y 1482

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Ramón y Eliseo Cróas Pérez, hijos de Antonio y de Rosa, y hermanos de Benito, mozo número 60 del sorteo rara el corriente reemplazo, y cuyas senas personales se mencionan al final. la Corporación acordo declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia de los mencionados sujetos, esta Alcaldía ruega que se le facilitan todos los datos posibles para conocer la situación de los ausentes de quien se trata.

Schas de dos ausentes.

Ramón Cróas Pérez: Edad, treinta, nueve años; natural de Goá, província de Lugo, en este Ayuntamiento; estado soltero, estatura 1,53 metros, pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, sin barba y marcado de la viruela. Eliseo Cróas Pérez: Edad, veinti-

Elisco Cróas Pérez: Edad, veintinueve años; natural de Goá (Lugo), estado soltero, estatura 1,50 metros, pelo, cejas y ojos negros; sin señas particulares.

Cospeito, 12 de Marzo de 1921.—El Alcaide, Angel Fuentereca.

M-1473 y 1474

El Alcalde del Ayuntamiento de Cosa

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Jesús y Enrique Carreiras Rodriguez, hermanos de José, mozo número 39 del reemplazo de 1920, incluído en la revisión del corriente año por tener excepción del caso 2.º, artículo 89 de la ley de Reclutamiento, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando está

Alcaldia que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a

ics efectes consignientes. Cospeite. 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Angel Fuentereca.

M-1460 y 7495

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CULLEREDO

Habiéndose manifestado por el mozo Rilario Mancebo Díaz, número 40 del sorteo verificado para di reemplazo del Ejército de 1917, en el acto de la revisión verificada ante este Ayuntamiento en el dia de ayer, de la excepción del servicio en filas que le fué otorgada en el año de 1920, después de indultade de la penalidad de prófugo, como hijo de madre viuda y pobre, cuya excepción se fundó, entre otros particulares, en la ausencia en ignorado paradero por más de catorce años consecutivos, de sus hermands Manuel y Juan Mancebo Biaz, de las edades de treinia y veintiocho años, respectivamente. y señas personales que se desconocen, que continúa la ausencia de sus dos citados hermanos, ignorándose en absoluto la residencia de los mismos, se hace público dicho particular por medio del presente, para cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, a fin de que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los expresados Manuel y Juan Mancebo Diaz, lo participe a esta Alcaldia.

Culleredo, 11 de Marzo de 1921.-El Alcalde.

M-1479

Habiendose manifestado por el mozo Andres Iglesias Viciro, número 11 del sorteo Verificado para el reemplazo del Ejército de 1920, en el acto de la revisión verificada ante este Ayuntamiento en el día de ayer, de la excepción del servicio en filas que le fué ctorgada en aquel entonces, como hijo de padre pobre y sexagenario, cuya ex-cepción se fundó, entre otros particuiares, en la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutives, de su hermano José Iglesias Viciro, de la edad de treinta años y señas personales que se desconocen, que continua la ausencia de su citado hermano, ignorándose en absoluto la residencia del mismo, se hace público dicho particular por medio del presente, para cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 145 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente lev de Reclutamiento, a fin de que, si alguien tien conocimiento de la actual residencia del expresado José Iglesias Viciro, lo participe a esta Alcaldía.

Culleredo, 11 de Marzo de 1921 .--El Alcalde, ilegible

M-1478

BANCO DE GIJON

Habiendose extraviado, en poder de l

la interesada, el resguardo de depésito. expedido por este Banco en 18 de Junio de 1917, a nombre de doña Nieves Martinez, con el número 8.648, representativo de cinco títulos Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1917, de la serie A, números 319.940 al 319.944, se hace público a los efectos consignados en nuestros Estatutos sociales en sus artículos 11 y 30 por tres veces, con intervalo de diez dias de una a otra inserción.

Gijón, 21 de Abril de 1921-Por el Banco de Gijón: El Consejero Secretario, H. Gutlérrez.

X-1020

SOCIADAD ANONIMA ESPASOJA DE AUTOMOVILES RENAULT

Balance del 12 ejercicio social en 30 de Septiembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones (2. emisión).	374.000
Accionistas	154.750
Caja y Bancos	221.231,61
Inmuebles	1.021.201.43
Garage en construcción.	
Maquinaria y herramien	19.163,67
tas	73.638,60
Mobiliario	15.082,54
Chassis, Carrosseries,	10.004,54
Camicnes y otros	1.735.931
Piezas de recambio, acce-	T.100.00.1
sorios y reparaciones.	269.844,25
Fianzas en depósito	375
L. Renault, nuestra cuen-	****
ta de garantía	13.650
Deudores varios	1.050_677,85
Efectos a recibir	5.500
Acciones en garantia (no-	5.500
minal)	45.000
•	5.000.050,95
PASIVO	
	1
Capital social (2.500 ac-	
ciones de 500 pesetas).	1.250.000
Fondo de reserva estatu-	
tario	27.312,30
Dividendos activos	27.804,33
Depósitos sobre coches	57.530,55
Timbre de negociación.	759
L. Renault, Bilbao, nues-	
tra cuenta corriente	2.301.931.30
Acreedores varios	779.302,27
Depositantes en acciones	1.101002,21
(nominal)	45.000
Pérdidas y ganancias	510,420,20
	V201120,20
	5.000.050,95
Madrid, 23 de Abril de	1921 — El Cz-
jero Contador, R. Zozaya.	-V P P P FI
Director, A. de Loma.	يت
Director, A. ue Louis.	X1026
	A1946

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE JAEN

SECCIÓN DE FOMENTO

Habiendo renunciado a su cargo y solicitado la devolución de la fianza el Corredor de Comercio de la plaza de La Carolina, D. Justino Crespo y García de Vinuesa, se hace público en este periodico cficial, dando un plazo de seis meses para formular reclamaciones, transcurrido el cual se procederá a la devolución de la fianza o se intervendrá segun er caso.

Jaen, 14 de Marzo de 1921.—El Gobernador, Francisco Marcos.

> X-1028. _. منتيني ويستام بالمتحاودة

SOCTEDAD VALENCIANA DE ELEC-TRICIDAD

Inventario balance verificado el dia 21: de Diciembre de 1920.

the Continuor of	C 1320.
ACTIVO	Pesetas.
Saito de Tabaira (Chu-	
lilla)	1.606.607,87
lilla) Salto de la Pea (Villa-	7.000.001/01/
marenanto)	2.545.580,90
Salto del Puente (Bu-	2.0 10.000,000
garra)	1443.670.3T
Lineas de transporte	503.948,09
Central termica	701.332,07
Estaciones transfer-	0 0 0 1,0 1,
madoras	367.938,52
Redes de distribución.	510.315,18
Almacén	108.006,45
Enseres	9.967,88
Banco de España: Cuenta corriente.	
Cuenta corriente	381.50
Credit Lyonnais: Cuen-	*
ta de frances	101,70
Caja de Ahorres y	
Monte de Fiedaa	1.000.000
Banco Hispano Ameri-	
cano: Cuenta co-	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Tricate	
Caja	42.204,33
Varios deudores	12,787,72
Facturas a cobrar Abonades	598,62
Impuestos a liquidar.	106.734
Valeres nominales:	27.993
R. y V. Aznar: Cuenta	
de Obligaciones y	:
cupones	7 7 70
Acciones de la Compa-	1.150
nia en custodia	2 620 000
are on character.	2.629.000
_	
	12.090.318,14
PASIVO	u -
Comital	-

Capital 6.000.000 Fondo de reserva.... 77.194/7.2 Obligaciones hipotecarias al 5 por 100, emisión de 1919... 3.000.000 🝜 Cupones do Obligacio-1.55175 nes Dividendos a pagar... 4.640,11 Cala de Socorros y Pensiones 1.493.66 Depósitos en garantía. 40.977/96 Impuestos sobre alum-9.134.0 brado Pordidas y ganancias. 325.175,91 Valores nominales: Obligaciones y sus cu-1.150 pones Depósitos obligatorios 1 1 de acciones de la Compañía 350.000 Depósitos voluntarios de acciones de La Compañía 2.279.000F

12.090.3181

51 A ministrador, Carles Dicenta : El Presidente del Consejo di asio Rogiá. X—1.020, bis 71.0

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRI-LES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 FOR 100. PBI-MERA SERIE A INTERES FIJO

Pago del cupón número 29 de vencimiento de 1.º de Mayo de 1921.

El cupón número 29 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, primera serie a interés fijo, de vencimiento de 1,º de Mayo de 1921, se pagará a partir de esta fecha, a reserva de todos los derechos de los obligacionistas:

En Francia:

En París: En la Banque de París et des Pays Bas, 3, rue d'Antin, a razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,33 líquido por cupóu.

En España:

En Madrid: En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona: En el Banco Español del Río de la Plata y en el Banco de Barcelona, Sucursal, número 2.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao. En Málaga: En la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,90 líquido, para las obligaciones domiciliadas en España.

2.º A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,38 líquido al cambio del día 2 de Mayo de 1921, para las obligaciones no domiciliadas en España.

Madrid, 25 de Abril de 1921.—El Secretario del Consejo, A. de Albuquerque. X-1027

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid en el domicilio social (calle de Serrano, número 25, duplicado, bajo, derecha), el jueves 12 de Mayo, a las cuatro de la tarde, para los fines que determina el artículo 40 de los Estatutos.

Conforme al artículo 36, cada Accionista tendrá en la Junta un voto por cada 50 acciones que posea o represente.

Con arregio al artículo 34, los propietarios de 50 o más acciones podrán asistir por si o delegar su representación en otra Accionista.

Los propietarios de menos de 50 acciones podrán agruparse para reunir ese o mayor número y conferir a uno de ellos la representación de todos en la Junta.

La representación, por delegación o agrupación, puede conferirse por simple declaración escrita o por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con la fórmula:

"Autorizo a D..., para que me represente en la Junta general ordinarla de Accionistas de la Compañía general Española de Africa del 12 de Mayo, por... acciones.

Lugar, fecha y firma."

No es necesario el depósito de los titulos de las acciones. Madrid, 25 de Abril de 1921.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.

X-1029

SOCIEDAD MINERA Y METALURGI-CA DE PENARROYA

La Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha acordado repartir la cantidad que por canon corresponde a las 10.000 obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bélniez y Espíei, sobre la extracción de carbón de las minas sujetas a dicho canon en el segundo semestre de 1920.

El pago se hará a razón de 4,32 pesetas por cada obligación (deducción hecha de impuestos sobre 4,63 peseias, que era lo correspondiente a razón de 0,50 per tonelada extraida), contra entrega del cupón número 102.

Los tenedores podrán presentar sus cupones al cobro desde el 1.º de Mayo próximo en Madrid, en la Caja general del Crédito Lyonnais, calle de Alcalá, número 10.

Madrid, 25 de Abril de 1921.—P. Ei Director, J. González.

X-1922

SOCIEDAD MINERA Y METALURGI-CA DE PEÑARROYA

La Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha acordado proceder a la amortización de obligaciones representativas del canon que presa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad Carbonera Española de Bélmez y Espiel, destinando a este efecto por la anuclidad de 1920 la suma de 7.511,32 pesetas, a la que se agregarán 21,16 pesetas sobrantes de la subasta anterior, o scan un total de 7.532,48 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliegos cerrados, con proposiciones según modelo a continuación que se presentarán en la Notaría de don José Toral y Sagristá, Alcalá, número 21, el dia 10 de Mayo próximo, de cuatro y media a cinco de la tarde.

A las ciuco se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada a la subasta se reducirá a la que baste para completo de aquéila.

Si resultasen varias proposiciones iguales, se dará la preferencia a la de menores cantidades, y si hubiese varias iguales, en precio y cantidad, se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Madrid, 25 de Abril de 1921.—P. El Director, J. González.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..., domiciliado en..., calle..., número..., piso..., con cédula personal, número..., que exhibe, presenta... (en letra), obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bélmez y Espiel, correspondientes a las minas de carbon, números... (en letra) con el cupón de 1.º de Enero de 1921, a la amortización anunciada para la anualidad de

1920. al precio de... (en letra) cada obligación.

X-1021

"LA NACIONAL"

Sociedad anónima de protección y de fensa de asegurados.

La Junta general ordinaria de la Sociedad Anónima "La Nacional", se celebrara en el domicilio social (Fuencarral, 72, segundo) el 30 del actual, a las siete de la tarde, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Madrid, 25 de Abril de 1921.

X-1624

AVISO

Cumpliendo una obligación ponesa me veo en el caso de llamar la atención de las personas a quienes pudiera acudir mi hijo D. Diego Selva Trenor, ya para formalizar cualquier contrato, como para obligarse de cualquier forma o manera; que dicho mi hijo es menor de edad, no emancipado y sujeto por consiguiente a la patria potestad, por lo que no reconoceré eficacia alguna a cualquier obligación que por cualquier motivo pudiera contraer.

Valencia, 12 de Abril de 1921.

X-1025

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no adminidadesa seilos de correce.

Ptcs.

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 105 Id. id. de 2.500 Id. el 20 por 100 Id. id. de 5.000 Id. el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de

•	10.000 pesetas, a 0,40	ptas.	la line
	De 10.001 a 30.000, 2 0,50		íd.
	De 30.001 a 50.000, a 0,60		ſđ.
	De 50.001 a 70.000, a 0.70		id.
	De 70.001 a 90.000, a 0,80	íd.	íd.
	De 90.001 en adlte., a 1.00	ſđ.	54

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.). Paseo de San Vicente, núm. 20.